

PROYECTO EDUCATIVO DEL CURSO 2025-2026



COLEGIO
SAN ISIDORO

ELABORADO POR: Equipo Directivo ETCP Órganos de Coordinación	APROBADO POR: Claustro de profesores	APROBADO POR: Consejo Escolar
FECHA: 15/11/2025	FECHA: 17/11/2025	FECHA: 26/11/2025



ÍNDICE

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo	4-8
2. Líneas generales de actuación pedagógica	8-10
3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas/materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial	10-18
3.1. Atención educativa y proyectos transversales de educación en valores	16-18
4. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones	18
5. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado	18-30
5.1. Carácter y referentes de la evaluación	18-23
5.1.1. Medidas excepcionales para el alumnado en situación de enfermedad	
5.2. Promoción y titulación del alumnado	23-25
5.3. Proceso de aclaración y revisión	25-28
5.4. Menciones honoríficas y matrículas de honor	28-29
5.5. Otros procedimientos	29-30
5.5.1. La evaluación inicial	
5.5.2. Información relativa a las sesiones de evaluación	
6. Forma de atención a la diversidad del alumnado	30-38
6.1. Programa de atención a la diversidad	33-3
6.1.1. Programa de refuerzo	
6.1.2. Programa de profundización	
6.2. Medidas específicas de atención a la diversidad	34-38
7. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas/materias pendientes de evaluación positiva	38-41
8. Plan de orientación y acción tutorial	41-45 Anexo III
9. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias	45-47
10. Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar	47-48 Anexo I



11. Plan de formación del profesorado	48
12. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	49-59
12.1. Servicios complementarios	53-56
12.2. Actividades extraescolares y complementarias	56-59
13. Procedimientos de evaluación interna	59-63 Anexo IV
14. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado	63-64
15. Criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior	64-65
16. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas	65-69
17. Planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.	69-82 Anexo II
18. Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación	82-89
18.1. Proceso de tránsito	82-87
18.2. Listado de Programaciones	87-89



1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Como todo centro educativo, todas nuestras intervenciones están encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa a la que atiende. Nuestros objetivos propios y valores educativos están vinculados a conseguir, en definitiva, el éxito de todo el alumnado a la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida y competencial, a través de lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa. Tanto los descriptores operativos del perfil de salida y competencias como los objetivos de las distintas etapas son, por tanto, la fuente de inspiración para enmarcar los objetivos generales del centro y la guía para la actividad de la comunidad educativa en su conjunto, ya que establecen las finalidades de las distintas etapas.

La detección de necesidades es el punto de arranque para el plan de mejora de los rendimientos y exige una evaluación interna, por lo que se proponen las siguientes estrategias que deben contribuir a seleccionar aquellos objetivos de mejora más acordes con la realidad y necesidades del centro:

- Análisis de los resultados de las evaluaciones.
- Identificación de los puntos fuertes y de aquellos por mejorar.
- Búsqueda de la implicación del profesorado, alumnado y familias.

Las finalidades educativas son la seña de identidad del Colegio San Isidoro, confeccionado a través de un análisis detallado de los contextos sociales, económicos y culturales de la comunidad educativa en la que está enclavado. Se ha decidido seleccionar las siguientes finalidades para la mejora del rendimiento escolar, que quedan reflejados de una forma más específica en los siguientes ámbitos:

a) Profesorado

- Desarrollar una línea educativa coherente desde Educación Infantil hasta Bachillerato, a través de una coordinación vertical y horizontal del profesorado que implique un enfoque y metodología vertebrada.
- Desarrollar hábitos de trabajo tanto individual y como cooperativo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en el alumnado, desarrollo del sentido crítico, de la iniciativa personal, la curiosidad, el interés y la creatividad.
- Mejorar la coordinación vertical y horizontal del profesorado. Ello significa que tenemos que ponernos de acuerdo, no sólo en los documentos sino en las maneras de enseñar.
- Incidir en la formación y autoformación del profesorado.
- Establecer la evaluación inicial como elemento clave para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
- Mejorar los rendimientos académicos mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el centro.



- Incluir el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje en todas las áreas y etapas.
- Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, así como los hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Establecer agrupamientos adecuados con el alumnado (desdobles, agrupamientos flexibles) que permitan optimizar los recursos y sacar el mejor partido al tiempo de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar la coordinación de los tutores/as, el Departamento de Orientación con el Equipo Directivo mediante reunión semanal.
- Elaborar, poner en marcha y mejorar el Plan de Convivencia, con la colaboración de los distintos sectores educativos.

b) Alumnado

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.
- Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades y retrasos en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Atender especialmente al alumnado con los apoyos educativos y refuerzos necesarios.
- Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad, la tolerancia y la igualdad entre todos los hombres y mujeres, al margen de sus connotaciones particulares.
- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro.
- Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.

c) De participación y convivencia

Para evitar el abandono escolar, disminuir el fracaso escolar y el absentismo, en nuestro centro utilizamos distintas herramientas:

- Diálogo como única vía para afrontar los conflictos en el aula y en el centro. El saber hablar y saber escuchar se presentan como pilares de la convivencia, en la que el respeto, la participación y el clima acogedor que imperan en las aulas son ingredientes favorecedores de un buen clima para el aprendizaje. El alumno siente que es bien recibido, sea cual sea su dificultad, por lo que su participación en toda la vida del centro y del aula está asegurada.
- Mejora en la comunicación con los padres y madres de los alumnos y las alumnas mediante entrevistas personales mínimo una al trimestre que se complementan con distintas comunicaciones telefónicas como parte de la acción tutorial, pero también de la mejora de la convivencia y el desarrollo personal y académico con todo el



equipo docente.

- Favorecimiento de la adquisición por parte del alumnado de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales, así como la promoción del respeto y el conocimiento del entorno natural y humano, la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- Desarrollo de la acción tutorial a través de reuniones de los padres y madres a principio de curso para una primera toma de contacto; entrevistas personales y comunicaciones telefónicas de las familias, pero también del alumnado tanto con el tutor o la tutora como con el resto de equipo docente, si fuera necesario, así como de Jefatura de Estudios y Dirección para la mejora de resultados tras las evaluaciones.
- Utilización de los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- Impulso de la participación del sector de padres y madres en las elecciones al Consejo Escolar.
- Potenciación de la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro, a través del AMPA del centro de reciente creación, así como de los tutores y las tutoras. Además de una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos que desarrollan el centro.
- Uso generalizado de la página web del centro como medio de acceso a la información de centro.
- El empleo de la plataforma educativa EDUCAMOS entre las familias y el centro además de con el tutor/a y el resto del profesorado para la comunicación y autorización de actividades complementarias y extraescolares, avisos académicos, gestión administrativa y académica de toda índole. Esta permite también el acceso a los correos corporativos y un chat por clase.
- Realización de jornadas de puertas abiertas para todas las etapas.
- Empleo de *Google Classroom* integrado en la plataforma Educamos para el seguimiento académico a través de recursos y materiales de apoyo, así como de tareas TIC.
- Publicación de informaciones en los tabloneros del vestíbulo del centro, paneles en las aulas y en los pasillos, donde también se encontrarán distintos trabajos basados en valores éticos y cívicos del alumnado.



- Promover reuniones periódicas de delegados de alumnos y padres para compartir las experiencias y escuchar las propuestas de mejora.
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos.

d) De gestión y organización de recursos.

- Agrupamientos de alumnado basado en los criterios pedagógicos de la etapa para favorecer la convivencia y rendimiento académico.
- Agrupamientos flexibles especialmente en áreas instrumentales cuando los recursos humanos y materiales lo permitan.
- Fomento del programa de gratuidad de libros como instrumento para la adquisición de hábitos responsables del alumnado.
- Estímulo del uso de la biblioteca como medio de investigación y como disfrute del ocio a través de la lectura: establecer sesiones de formación de usuarios para cada grupo dentro del Plan Lector, propiciar la lectura en el alumnado mediante estrategias coordinadas del profesorado a través de dicho plan, incrementar los fondos de la biblioteca atendiendo a las demandas del alumnado, profesorado y familias.
- Garantía de una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia-centro con la idea de caminar hacia un colegio de calidad en la gestión y la organización.

e) De carácter complementario y extraescolar.

- Mejora en el nivel de eficacia en la planificación de actividades escolares complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro utilizando criterios educativos de mejora para su selección.
- Establecimiento de relaciones y colaboración con el Ayuntamiento, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- Fomento de la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado, así como iniciativas internas o de la Administración.
- Colaboración con asociaciones medioambientales, distintas concejalías del Ayuntamiento, etc.

Como resultado de lo anterior, resulta destacable disponer de un proyecto educativo que tenga como fundamento la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, además de la calidad educativa como queda reflejado en los objetivos priorizados que nos hemos marcado para el presente curso escolar:



1. Desarrollar y asentar las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave a través de actividades escolares complementarias que fomenten la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental, la diversidad, la tolerancia, el respeto a la igualdad, la solidaridad, la inclusión y a afianzar hábitos sociales relacionados con la salud, el cuidado y el consumo.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina y estudio como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal, asumiendo responsablemente sus deberes en el respeto a las demás personas, practicando la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos a través de la utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula (utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula)
3. Desarrollar dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna, integrando diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
4. Favorecer el trabajo interdisciplinar, utilizando situaciones de la vida real y desarrollando las competencias clave a través de todas las áreas y materias.
5. Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión lectora, desarrollar destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria, para mejorar los resultados del alumnado y mejorar las habilidades en la competencia lingüística.
6. Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de mecanismos para la resolución de problemas para mejorar los resultados del alumnado, fortalecer habilidades y destrezas de razonamiento matemático y mejorar las habilidades en la competencia matemática.
7. Favorecer la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, integrado regular y cotidianamente en la actividad del aula para mejorar los resultados del alumnado y mejorar las habilidades en la competencia digital.
8. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: leer, escribir, hablar y escuchar; aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.



2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS

Las líneas generales de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones educativas de nuestro centro, que adopta las líneas generales

de actuación teniendo en cuenta la normativa vigente: LOMLOE, la LEA, el Decreto 327/2010 y el Decreto 328/2010.

Así, nuestro claustro ha decidido que sean las siguientes:

- Desarrollo en todas las áreas y materias, recogido en sus Programaciones didácticas, de actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. En Primaria y Secundaria, además, se establecen 30 minutos de lectura diarios en distintas áreas y materias.
- La integración y la utilización de las tecnologías de la información en el proceso de aprendizaje – enseñanza. Así como su uso saludable y seguro.
- Se pondrá en práctica una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos y metodológicos. Así pues, respetamos profundamente la capacidad innovadora que cada profesor o profesora, en el legítimo ejercicio de su libertad de cátedra, pueda aportar a la práctica docente, en el marco general del proyecto educativo y de las programaciones didácticas de las enseñanzas.
- Se adoptarán medidas que favorezcan una educación personalizada adaptada a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado mediante un plan de atención a la diversidad eficaz.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas y materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.
- Se le dará especial atención al trabajo y las prácticas que favorezcan y que promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres, así como el estudio con perspectiva de género a través del reconocimiento de la labor de las mujeres a lo largo de la historia y que ha sido ocultada u obviada.
- El rechazo de las discriminaciones de cualquier tipo hacia los miembros de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, religión, ideología, capacidades, procedencia o diferencias sociales y económicas.
- Se reconocerá la diversidad de capacidades, intereses y culturas del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad



no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia.

- El aprendizaje cooperativo entre iguales es una estrategia didáctica de primer orden, no sólo para favorecer la motivación y evitar el sentimiento de soledad en el aprendizaje, sino también para estimular el contraste, la duda, la argumentación y la deliberación, entre varios.
- El desarrollo pleno de la personalidad, fomentando el respeto a los derechos, el conocimiento de sus deberes y el sentido de la responsabilidad; el desarrollo de la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos.
- Promoción los hábitos de vida saludable, el consumo responsable, el contacto con la naturaleza y el respeto y preservación por el medio ambiente y los recursos naturales.
- Fomento de la participación del alumnado en los planes y programas educativos del centro como en las distintas efemérides y actividades complementarias interdisciplinarias, como forma de colaboración en la comunidad.
- Propuesta de actividades complementarias y extraescolares que tengan una finalidad educativa que ayude a desarrollar la competencia en conciencia y expresión cultural y natural, poniendo el foco en la cultura andaluza.



3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

Los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área/materia, en el anexo de la Orden correspondiente a cada una de las etapas, es decir, la concreción curricular está definida por curso para cada área/materia, la relación entre estos elementos, ya determinada, no se puede modificar. Matizamos, pues, cómo se concretan los elementos curriculares en nuestro centro en función de las distintas etapas:

- En **Educación Infantil**, la concreción por cursos de los saberes básicos aparece recogida en la propuesta pedagógica en tres tablas, una por cada curso en el apartado "procedimientos de evaluación del alumnado". Para el segundo ciclo se han repartido todos los saberes básicos, de manera que en cada curso se trabajan unos diferentes, a excepción de algunos, que se mantienen para los tres años.

Por otro lado, de cara a la evaluación que se realiza al final de etapa (perfil de salida), en el apartado que se refiere a las competencias clave, se encuentran los diferentes grados de adquisición de los distintos descriptores operativos asociados a cada competencia.

- En **Educación Primaria** la concreción curricular se realizará por área en cada Programación didáctica. Para la impartición del área de Educación artística, en nuestro centro se desdobra, de tal manera que el currículo de Música lo imparte una profesora especialista en el área, mientras que el currículo de Educación Plástica y Visual, lo imparten otros docentes con habilitación y atribución para la etapa de Educación Primaria. En todo caso, existe coordinación entre ambos a la hora de hacer el seguimiento de la evolución del alumnado, así como la evaluación y calificación del área.
- En **Educación Secundaria y Bachillerato** la concreción curricular se realiza acorde a la normativa vigente en las respectivas órdenes por materia.

3.1. ATENCIÓN EDUCATIVA Y PROYECTOS TRANSVERSALES EN EDUCACIÓN EN VALORES

En cuanto a la delimitación y concreción de los valores y competencias que se desarrollarán los proyectos del alumnado en atención educativa, bajo la denominación de Proyectos transversales en educación en valores en Bachillerato, se detalla a continuación tanto las competencias clave a las que contribuye como los bloques de saberes básicos a través de los que estas se concretan y trabajan, tanto en Educación Primaria como en ESO y Bachillerato.



- **Educación Primaria**

Los **objetivos** que con este proyecto buscamos son:

- Estimular a los escolares para que, de una forma sencilla, puedan escribir su propio cuento.
- Incentivar el desarrollo del lenguaje oral mediante la escucha y la imitación.
- Fomentar la creatividad, la imaginación y el hábito por la lectura.
- Transmitir y enseñar valores de comportamiento y convivencia.
- Ayudar a ejercitar la atención y a resolver problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Por ello, nuestro alumnado desarrollará las siguientes competencias clave:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)
La participación en diferentes procesos de indagación y exploración, implica identificar y plantear pequeños problemas, obtener, analizar y clasificar información, generar hipótesis, hacer predicciones, realizar comprobaciones e interpretar, argumentar y comunicar los resultados, lo que contribuirá directamente a la expresión, comprensión, interpretación y

valoración de textos, la localización, selección y contraste de información y la participación en interacciones comunicativas. Tomando conciencia de la importancia de las normas de conducta y de responsabilidades entre personas de manera igualitaria y dialogada, favorecerá el desarrollo de destrezas comunicativas y de escucha activa, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de todas las personas

Competencia plurilingüe (CP)

A partir de la adquisición de vocabulario específico, así como del empleo de estructuras expositivas básicas el alumnado ampliará su repertorio lingüístico. Además, la búsqueda de información y el descubrimiento del vocabulario básico contribuirán al acceso y a la posterior utilización de términos en otras lenguas. Desde esta área se fomenta la reflexión y la expresión de ideas para intervenir en la sociedad desde una perspectiva crítica. Además, la búsqueda de información y la investigación contribuirán al acceso y a la posterior utilización de términos en otras lenguas.

Competencia matemática y en ciencia, en tecnología e ingeniería (STEM)

En esta área el alumnado desarrolla procedimientos de indagación adecuados a la investigación sobre fenómenos de su entorno más cercano, lo que contribuye directamente a la utilización del pensamiento científico, así como a la utilización de métodos propios del razonamiento matemático. Por otro lado, a través del conocimiento de los aspectos cuantitativos y espaciales producto del análisis de la realidad, el alumnado puede percibir que los conceptos, los procedimientos y las herramientas matemáticas son de utilidad para la resolución de problemas de la vida real.

A través de la identificación de las características del entorno y de las causas y de las consecuencias de la intervención humana en él, se contribuirá a la participación en acciones que promoverán sus distintas emociones, aplicando los principios de la ética. Además, se persigue que el alumnado aplique el conocimiento científico para desarrollar hábitos saludables y para conseguir el bienestar físico, emocional y social y que identifique las características del entorno natural y las causas y consecuencias de la intervención humana en él, para desarrollar estilos de vida sostenibles y el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta

Competencia digital (CD)

En el área se potencia la investigación y análisis crítico de la información digital que surge en relación con la búsqueda de palabras nuevas relacionadas con los sentimientos y emociones. Se utilizan, por tanto, dispositivos y recursos digitales y se trabajan estrategias de búsqueda de información segura y eficiente, así como estrategias de recogida, de almacenamiento y de representación de datos. Por otra parte, se utilizan recursos y plataformas digitales para comunicarse con otras personas y se tratan reglas básicas de seguridad y de privacidad para navegar por Internet, así como estrategias para fomentar el bienestar digital físico y mental, y el reconocimiento de los riesgos asociados, contribuyendo directamente al desarrollo de la competencia digital.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

A través del desarrollo de habilidades y de destrezas que promueven en el alumnado el crecimiento personal, la colaboración con otros individuos de forma constructiva y la



reflexión sobre las estrategias de planificación, de supervisión y de evaluación empleadas en los procesos de aprendizaje, el alumnado aprenderá a reconocer y a respetar las emociones y las experiencias de las demás personas y a participar activamente en el trabajo en grupo, así como a la adopción de posturas críticas en procesos de reflexión guiados. Además, conlleva la participación en proyectos grupales, lo que contribuye al desarrollo de una actitud de respeto, de responsabilidad, de esfuerzo y de dedicación personal, planeando objetivos, autorregulando el aprendizaje y evaluando las limitaciones.

Competencia ciudadana (CC)

El conocimiento y la interiorización de conceptos básicos relativos a la educación emocional favorecerán la participación del alumnado en actividades comunitarias y en la resolución de conflictos de forma dialogada y respetuosa. Además, desde esta área se trabajará el reconocimiento y la valoración de la diversidad, se reflexionará sobre cuestiones éticas y se analizarán las relaciones entre las acciones humanas y el entorno desde el punto de vista social y cultural.

Por otro lado, la reflexión y el análisis sobre el medio natural favorecerá al diálogo sobre problemas éticos de actualidad y la comprensión de la necesidad de cuidar el entorno. Además, aprendiendo a reconocer, a gestionar y a respetar las emociones de las demás personas, se promoverá la reflexión, el rechazo de prejuicios y de estereotipos, y la oposición a cualquier tipo de violencia.

Competencia emprendedora (CE)

Desde esta área se promueve la capacidad de reconocer y actuar sobre las oportunidades e ideas que se presentan ante el alumnado, aplicando para ello procesos de planificación, organización, gestión y toma de decisiones y mostrando sentido crítico, responsabilidad y perseverancia en la tarea. Se trabajará el diseño de posibles soluciones o productos creativos que den respuesta a problemas concretos, a partir de la evaluación de las necesidades y de los retos a afrontar, utilizando técnicas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, contribuyendo así al desarrollo de las destrezas creativas, la toma de conciencia de las consecuencias y de los efectos que las ideas pudieran generar en el entorno y desarrollando iniciativas emprendedoras. Asimismo, el desarrollo de estos proyectos fomentará la creatividad y la innovación y propiciará un entorno adecuado para al trabajo cooperativo.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

El desarrollo de productos creativos e innovadores que respondan a necesidades concretas del entorno físico, natural, social, cultural o tecnológico contribuirá a la experimentación creativa con diferentes medios y soportes y con diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales. El conocimiento y la conciencia del propio cuerpo y de las propias emociones, y la promoción de actitudes que fomenten el bienestar emocional y social favorecerá la expresión de ideas, de sentimientos y de



emociones de forma creativa con una actitud abierta e inclusiva, interactuando con el entorno y desarrollando las capacidades afectivas.

Los saberes básicos en E. Primaria se vertebran en tres bloques, debiendo ser aplicados en diferentes contextos reales para alcanzar el logro de las competencias específicas del área:

- En el bloque A, denominado Autoconocimiento y autonomía moral, se trata de invitar al alumnado, a través de la toma de conciencia y de la expresión de diversas facetas de su personalidad, a una investigación sobre aquello que lo constituye y que lo diferencia como persona, promoviendo la gestión de las emociones y de los deseos, así como la deliberación racional en torno a los propios fines y motivaciones.
- En el bloque B, denominado Vivir en sociedad, se pretende que el alumnado entienda la raíz de su propia identidad como persona, reconociendo las distintas relaciones que constituyen su entorno social y reflexionando sobre su dimensión ética y afectiva. Para ello, es conveniente que el alumnado comprenda ciertas nociones básicas, que identifique y que pueda explicar las principales características de convivencia, y que contraste sus conocimientos y sus juicios con los de las demás personas, evaluando críticamente distintas maneras de afrontarlas y justificando sus propios juicios al respecto.
- En el bloque C, denominado Nuestras emociones al cuidar el medio ambiente, se persigue, a través del trabajo interdisciplinar y cooperativo del alumnado, la comprensión de las complejas relaciones que se dan entre nuestras formas de vida y el entorno. El objetivo fundamental es identificar y analizar nuestros sentimientos y emociones ante ellas, así como el debate ético sobre la forma de afrontarlas, con objeto de adoptar, de forma consciente y responsable, determinados hábitos de coexistencia sostenible con la naturaleza.



• Educación secundaria obligatoria

La asignatura de Atención Educativa se configura como un espacio pedagógico idóneo para la adquisición y desarrollo de las competencias clave definidas en la ley educativa actual en Andalucía, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del siglo XXI de manera integral y responsable. Se realizan diferentes trabajos cooperativos sobre los 17 Objetivos Desarrollo Sostenible, que son abordados, también, desde las distintas materias.

Así, mediante estos proyectos lograremos los siguientes objetivos:

- Incentivar el conocimiento de nuestro alumnado en las iniciativas impulsadas por las Naciones Unidas para erradicar la pobreza extrema, combatir la desigualdad y resolver el cambio climático sin dejar a nadie atrás.

- Ayudar al alumnado a descubrir las metas asociadas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con esta materia, se contribuye a las siguientes competencias clave:

Competencia Lingüística (CCL)
Mediante el análisis de textos relacionados con el Agua de Granada, esto es, su importancia, historia, situación actual, los ODS, la expresión de emociones y pensamientos en el contexto de la educación emocional, así como la interpretación y creación de narrativas en el marco del Día del Libro. La lectura comprensiva, la expresión oral y escrita, y la capacidad de argumentación se potencian a través de actividades que promueven la reflexión crítica y el intercambio de ideas.
Competencia matemática y en ciencia, en tecnología e ingeniería (STEM)
Desde una perspectiva práctica y aplicada, mediante la investigación y el análisis de datos relacionados con el agua en Granada, la planificación y ejecución de proyectos orientados al conocimiento de nuestra cultura, así como el uso responsable de herramientas digitales para la difusión de información y el trabajo colaborativo.
Competencia digital (CD)
A través del empleo de recursos tecnológicos para la búsqueda de información, la comunicación efectiva y la creación de contenidos multimedia. Los estudiantes aprenden a discernir entre fuentes fiables y manipuladas, a utilizar herramientas de comunicación digital de manera ética y a desarrollar habilidades para la resolución de problemas en entornos virtuales
Competencia aprender a aprender (CAA)
Se potencia mediante la metodología de proyectos, que invita a los estudiantes a investigar, experimentar, reflexionar y ajustar sus estrategias de aprendizaje en función de sus necesidades y objetivos. Se fomenta la autonomía, la curiosidad y la capacidad de autorregulación, elementos clave para el desarrollo de un aprendizaje permanente y significativo.
Competencia social y ciudadana (CPSA)
Se fortalece a través del trabajo cooperativo, el diálogo intercultural y la participación activa en la comunidad educativa y en proyectos de impacto social. Los estudiantes desarrollan habilidades para la resolución de conflictos, el trabajo en equipo y la empatía, así como una conciencia crítica y comprometida con la construcción de una sociedad más justa y sostenible.



- **Bachillerato**

La asignatura tiene como objetivo acercar a los jóvenes a un aprendizaje integral que involucra aspectos sociales, emocionales y de responsabilidad cívica. Este año, nuestro proyecto educativo gira en torno a un tema crucial: el agua, un recurso esencial y un símbolo de vida y desarrollo. A través de esta temática, queremos explorar y fomentar valores de sostenibilidad, cooperación y compromiso, reflejados en actividades que promuevan tanto el desarrollo personal como la conciencia social de los estudiantes.

Asimismo, la integración de actividades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como el Día del Libro y otros eventos temáticos, refuerza en los estudiantes la conciencia sobre problemas globales y el papel que ellos pueden desempeñar en su resolución.

A través de un enfoque interdisciplinario y participativo, esta materia se convierte en un espacio privilegiado para el desarrollo integral de los estudiantes, abordando dimensiones tanto cognitivas como socioemocionales.

Así, esta materia contribuye a la adquisición de las siguientes competencias clave:

Competencia lingüística (CCL)
Se ve fortalecida mediante el análisis de textos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la expresión de emociones y pensamientos en el contexto de la educación emocional, así como la interpretación y creación de narrativas en el marco del Día del Libro. La lectura comprensiva, la expresión oral y escrita, y la capacidad de argumentación se potencian a través de actividades que promueven la reflexión crítica y el intercambio de ideas.
Competencia matemática y en ciencia, en tecnología e ingeniería (STEM)
Se aborda desde una perspectiva práctica y aplicada (a la hora de realizar los diferentes proyectos que se irán proponiendo a lo largo del curso), la planificación y ejecución de proyectos orientados al desarrollo sostenible, así como el uso responsable de herramientas digitales para la difusión de información y el trabajo colaborativo.
Competencia digital (CD)
Se ve enriquecida a través del empleo de recursos tecnológicos para la búsqueda de información, la comunicación efectiva y la creación de contenidos multimedia. Los estudiantes aprenden a discernir entre fuentes fiables y manipuladas, a utilizar herramientas de comunicación digital de manera ética y a desarrollar habilidades para la resolución de problemas en entornos virtuales.
Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)
Se potencia mediante la metodología de proyectos, que invita a los estudiantes a investigar, experimentar, reflexionar y ajustar sus estrategias de aprendizaje en función de sus necesidades y objetivos. Se fomenta la autonomía, la curiosidad y la capacidad de autorregulación, elementos clave para el desarrollo de un aprendizaje permanente y significativo.
Competencia ciudadana (CC)
Se fortalece a través del trabajo cooperativo, el diálogo intercultural y la participación activa en la comunidad educativa y en proyectos de impacto social. Los estudiantes desarrollan habilidades para la resolución de conflictos, el trabajo en equipo y la empatía, así como una conciencia crítica y comprometida con la construcción de una sociedad más justa y sostenible.



4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

De acuerdo con lo previsto en los correspondientes decretos y con la finalidad de asegurar el trabajo en equipo del profesorado, así como un reparto equitativo y funcional de las tareas de responsabilidad, en nuestro centro existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

Equipos docentes
Departamento de Orientación
Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE)
Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)
Tutorías
Departamentos de coordinación didáctica
Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE)
Equipos de tránsito
Coordinación de etapas
Coordinación con salud
Coordinación de transformación digital educativa (TDE)
Comisión de convivencia

Todos estos órganos tendrán la consideración de órganos colegiados en nuestro Centro, a efectos de poder grabar las sesiones y reuniones que se crea necesarias. Al poseer el Centro una sola línea, la mayoría del profesorado está presente en todas las reuniones que están programadas.

La Jefatura de Estudios se encarga de elaborar el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente en función de las características del órgano de coordinación docente del que se trate; no obstante, estos se reunirán de forma extraordinaria cuando la ocasión lo requiera en ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos. Durante el presente curso escolar las reuniones se harán de forma telemática y/o presencial cuando los temas a tratar así lo requieran. El plan de reuniones de los órganos de coordinación docente es el siguiente:

- Las etapas de E.I y E. P, los lunes de 16:15 a 17:30 h se reunirán, por ciclos, con la coordinadora de etapa correspondiente y el Equipo Directivo.
- Los departamentos de coordinación didáctica se reunirán a principio de curso, en el mes de octubre para la elaboración de las programaciones didácticas y trimestralmente, después de cada sesión de evaluación, para la revisión de las



programaciones didácticas según los resultados de la evaluación, en horario no lectivo, por la tarde, para que todos/as los componentes del Departamento puedan asistir a dichas reuniones.

- El Departamento de Orientación se reunirá semanalmente en el día y hora establecida en el horario de obligada permanencia en el centro según necesidades. Los martes de 10:00- 11:00 horas se reunirá con el Equipo Directivo.
- El Departamento de actividades escolares complementarias y extraescolares se reunirá a principio de curso con todo el claustro y semanalmente con el Equipo Directivo. Se coordinará con las distintas etapas en el horario de obligada permanencia en el centro.
- Los equipos docentes serán convocados por la Jefatura de Estudios para las reuniones iniciales de curso.
- Los tutores y las tutoras de ESO y Bachillerato se reunirán quincenalmente con el Equipo directivo para tratar temas relacionados con el rendimiento académico de sus tutelados y analizar las tutorías llevadas a cabo y prever las siguientes. Estos, además, serán convocados por la Jefatura de Estudios para las reuniones tutores- padres al inicio de curso.
- Los equipos docentes serán convocados por la Jefatura de Estudios o por el/ la tutor/a del grupo, al menos dos veces al trimestre, teniendo en cuenta las evaluaciones que se desarrollan a lo largo del curso, esto es, dos al trimestre: una intermedia conocida como notas informativas y las definidas por la orden como de evaluación.
- El profesorado tutor se reunirá según las necesidades de su tutoría con la Orientadora o la maestra especialista en PT y AL del centro, en el día y hora establecida en su horario de obligada permanencia en el centro.
- El ETCP se reunirá a principio de curso, al final del mes de septiembre para analizar las necesidades educativas del alumnado y en el mes de octubre para la elaboración de las propuestas del Plan de Mejora y después de cada sesión de evaluación para el análisis de resultados académicos, seguimiento de la atención a la diversidad y elaboración del informe de cada una de las etapas para remitir a Inspección.
- El Departamento de FEIE se reúne en las mismas fechas que el ETCP para evaluar y analizar conjuntamente los resultados de los indicadores del Plan de Mejora, y a final de curso para el análisis y redacción de la Memoria de



Autoevaluación del presente curso.

- La Comisión de Convivencia se reunirá siempre que las circunstancias lo requieran.

5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

5.1. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

- **Educación Infantil**

La evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática del tutor o tutor constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación. Así, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. La evaluación se hará en tres fases, siguiendo la normativa vigente:

- Evaluación inicial: realizada al comienzo del curso para conocer cuál es el punto de partida.
- Evaluación continua: realizada durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, proporcionando información sobre el mismo e incidiendo en su mejora. Nos permite proporcionar la ayuda necesaria en cada momento.
- Evaluación final: realizada a final de curso, permite valorar el grado de adquisición de los saberes básicos asignados a cada curso, así como valorar el logro de las diferentes competencias claves que determinará el perfil de salida del alumnado, esto es, se valorará el grado de consecución de los saberes básicos mínimos asignados a cada curso a modo de orientación para el profesorado, de manera que se pueda llevar un mayor control de cómo va asimilando cada grupo los nuevos contenidos e incorporando sus aprendizajes a la vida diaria.

Para tal fin, se utilizarán como herramientas: hojas de observación, rúbricas, portfolio y otras evidencias del trabajo realizado.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente. Los criterios de calificación para cuantificar capacidades en términos de adquisición de los saberes básicos se realizan a través de una escala de valores de cada área y en cada curso. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

De cara a mantener informadas a las familias sobre los avances y dificultades de



sus hijos/as, les proporcionaremos información por escrito tres veces a lo largo del curso y de forma oral en cada tutoría que se tenga (al menos una vez en cada trimestre).

- **Educación Primaria**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. Esto no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje. De ahí se desprende que tengamos las siguientes evaluaciones:

- La evaluación inicial, que será competencial y tendrá como referente las competencias específicas de cada área.
- En el proceso de evaluación continua se valorará el progreso en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda.
- En la evaluación final se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

A tal fin se utilizarán diferentes instrumentos tales como trabajo de clase y casa a través de la observación sistemática y el análisis de las tareas mediante fichas de registro; entrevistas orales con unos guiones más o menos estructurados, escalas de observación, listas de Control, diario de clase, registro anecdótico, así como pruebas específicas, orales o escritas, abiertas o cerradas, para la evaluación de determinados contenidos.

Al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.



Los tutores y el resto de los profesores informarán a los padres y/o tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as en dos ocasiones al trimestre (las llamadas en nuestro centro notas informativas y las propias de las correspondientes evaluaciones) mediante los boletines de calificaciones y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar. Además, tanto el tutor como el profesor de área podrán mantener un contacto con las familias a través de la agenda del alumnado, de los cuadernos de trabajo, mediante correo electrónico, etc.

- **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato**

Al igual que en EP, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la etapa, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados.

Para obtener la **calificación** numérica para cada una de las materias, se establece la media aritmética de los criterios de evaluación y, como todos los criterios contribuyen por igual, al calcular la media aritmética se puede valorar el grado de adquisición de la competencia específica y obtener la calificación.

De la continuidad, globalidad e integración, surgen nuestras distintas evaluaciones:

- Evaluación inicial, que será competencial para la etapa, usando preferentemente la observación directa, además de otras herramientas como los informes del curso anterior, entrevistas con el alumnado y sus familias, etc.

- La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de forma colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. En nuestro centro también valoramos el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias a mitad de cada evaluación, lo que conocemos como notas informativas.

Al término de cada trimestre, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

Para la evaluación continua del alumnado, hemos determinado como procedimiento el establecer mecanismos de recuperación al término de cada trimestre para mejorar el desarrollo curricular de nuestro alumnado.

- Evaluación a la finalización de cada curso. El profesorado de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las



competencias correspondientes. En la sesión de evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias expresadas tanto en términos cuantitativos como cualitativos. También se consignarán las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria se entregará a los tutores legales un boletín de calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos cualitativos y cuantitativos.

En Bachillerato se establece una **evaluación extraordinaria**. Para 1º de Bachillerato, al alumnado con evaluación negativa en alguna materia se le dará el programa de refuerzo diseñado para el proceso de recuperación, que se organizará durante los cinco primeros días del mes de septiembre y la de 2º de Bachillerato no será anterior al último día del periodo lectivo de junio de cada año. Cuando un alumno o una alumna no se presente a la evaluación extraordinaria, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará No presentado (NP).

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado utilizando diferentes **instrumentos** tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas escritas y orales, escalas de observación, rúbricas etc.

Así, además de las pruebas escritas u orales que se realicen al alumnado, se tendrá en cuenta la observación continuada concretada con los siguientes indicadores:

- Revisión de trabajos.
- Seguimiento de las indicaciones del profesorado.
- Atención en las explicaciones.
- Intervención en debates.
- Planteamiento de dudas.
- Expresión de opiniones y contestación a preguntas.
- Realización de esquemas y resúmenes.
- Resolución individual y en grupo de ejercicios y tareas en el aula y en casa.

Al margen de los anteriores, cada departamento didáctico utilizará aquellos instrumentos de evaluación más específicos para cada materia.

En Bachillerato, como consecuencia de la aplicación del proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas que requiere la asistencia regular de los mismos a las clases y actividades programadas para distintas materias, se considera que la inasistencia injustificada del 20 % de las clases mensuales que se impartan en la materia, conllevará que, conocido el caso por el tutor o la tutora, y a propuesta del profesor o profesora correspondientes, la materia será objeto de evaluación negativa en el trimestre en que se alcanzara el número de faltas establecidas. No obstante, previamente a la actuación descrita en el párrafo anterior, el tutor o tutora, a propuesta del profesor o profesora correspondientes, deberá realizar un apercibimiento escrito a los padres o tutores legales, o al alumno si es mayor de edad, avisando de la situación.



Se considera abandono intencionado de la asignatura o área a la reiterada falta de asistencia a clase y a las pruebas orales y/o escritas, así como el hecho de no realizar los trabajos de clase o mantener actitud pasiva o conductas negativas que perturben sistemáticamente el trabajo en el aula. El profesor afectado deberá informar al tutor cuando detecte que se ha producido tal abandono para que dicho tutor investigue las causas de este y adopte las medidas correspondientes. Si una vez aplicadas las medidas correctoras necesarias el referido abandono persistiera, daría lugar a la evaluación negativa en dicha área o materia, esta situación será comunicada a Jefatura de Estudios y a los padres o tutores del alumno.

En el segundo curso de Bachillerato, dado que el alumnado puede repetir el mismo únicamente con las materias suspensas, se estiman necesarias por parte del centro unas medidas de actuación con respecto a la asistencia del alumno o de la alumna a las clases lectivas. Así, se estipula:

- que el alumnado de Bachillerato que se encuentra en la situación descrita, si opta por no asistir a las clases de las asignaturas aprobadas, podrá salir del centro previa autorización de sus padres y/ o tutores legales si son menores de edad.
- que si el alumnado en las anteriores circunstancias opta por asistir a clase deberá firmar un compromiso de asistencia regular y aprovechamiento de estas, dejando constancia de ello en el modelo correspondiente.

5.1.1. MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA EL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD

Se tomará como referencia para la evaluación cuantitativa las calificaciones obtenidas hasta el momento en que tiene lugar la lesión o enfermedad por todos aquellos instrumentos de evaluación recogidos en cada programación didáctica.

Además, se le realizará un plan de trabajo recogido por el tutor o la tutora con el fin de llevar al día todos aquellos contenidos curriculares que se realizan o realizarán en las distintas materias durante el tiempo que conlleve su ausencia o lesión. Este deberá ser entregado al tutor o a la tutora antes de la evaluación ordinaria con el fin de poder calificarse.

En caso de enfermedad o lesión que impida la ejecución de las pruebas evaluativas o tareas del plan de trabajo por no hallarse en situación psicofísica adecuada para ello, se le realizará un calendario de recuperación del currículo en todas las materias que cumplirá posteriormente a su reincorporación y donde se incluirán pruebas orales o escritas, trabajos, etc. que considere el equipo docente.

Si el periodo de ausencia por enfermedad coincide con la evaluación trimestral se tendrá en cuenta el registro de todos los instrumentos de evaluación hasta el momento según los criterios de calificación de cada una de las materias. A su reincorporación el alumnado realizará la recuperación de las pruebas escritas u orales



que le falten por evaluar en el calendario oficial establecido por el centro, en su caso, o en un calendario específico para su caso concreto que estará coordinado por el/ la tutor/a.

5.2. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Dado que la evaluación en la etapa de **Educación Infantil** tiene una función formativa, no tiene, por tanto, carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Por tanto, el alumnado promociona automáticamente de un curso al siguiente, del primer al segundo ciclo y de etapa. No obstante, la Orden de 29 de diciembre de 2008 recoge, en su disposición adicional primera, la posibilidad de que, de manera excepcional, las Delegaciones Provinciales de la Consejería puedan autorizar la permanencia de un alumno o alumna, que haya presentado necesidades específicas de apoyo educativo, durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización.

Esta medida será solicitada por el director del Centro, a propuesta del tutor o tutora, teniendo en cuenta el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La inspección educativa debe elaborar un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

- **Educación Primaria**

Las decisiones relativas a la promoción del alumnado se tomarán de forma colegiada, teniendo especialmente en consideración la información del tutor o tutora y el equipo de orientación educativa, al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto. Se tomará como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo.

De esta forma, promocionarán quienes hayan superado todas las áreas, o cuando el equipo docente considere que las áreas no superadas no les impida seguir con éxito el curso siguiente. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo correspondientes en el siguiente curso.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. Siempre serán estudiados cada uno de los casos de repetición de forma individual y por el Equipo docente del alumno o de la alumna. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

- **Educación Secundaria Obligatoria**

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de Orientación. Los alumnos y las alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado,



no les impide conseguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

De forma general, promocionarán quienes hayan superado todas las materias o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Cuando el alumno o alumna tenga tres o más materias suspensas se tendrá en cuenta:

- La evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesario, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o la alumna tuviera alguna materia pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe, servirá de referente para el programa de refuerzo del curso posterior, o del mismo, en caso de repetición.

Quienes promocionen sin haber superado alguna materia seguirán un programa de refuerzo, elaborado de manera individual y que el alumno o la alumna deberá realizar además de superar la evaluación correspondiente.

La permanencia en el mismo curso se considera una medida excepcional. Sólo se podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Excepcionalmente, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia.

El **título de Graduado en Educación Secundaria** será único y se expedirá sin calificación. Obtendrán el título los alumnos y las alumnas que, al terminar la ESO, a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias claves establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

La decisión será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de no haber consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los



límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la Orden de 30 de mayo, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las **pruebas o actividades personalizadas extraordinarias** de las materias que no haya superado.

Dichas pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica de nuestro centro. En estos planes de recuperación se contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. También se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado. Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo pertinente en secretaría. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio. El centro informará de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días del mes de septiembre. Una vez resueltas las solicitudes, el alumnado admitido podrá retirar de la secretaría del centro el plan de recuperación elaborado por cada departamento de coordinación didáctica.

- **Bachillerato**

El alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas, o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes. La superación o no del programa de refuerzo será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

El alumnado que, al término de 2º curso, tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrá optar por repetir el curso completo.

Los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien, excepcionalmente, podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Para obtener **el título de Bachillerato** será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de la etapa. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título cuando se hayan superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.



- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.
- Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la evaluación extraordinaria.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

Las decisiones se adoptarán por consenso, y en caso de no existir, se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios del profesorado del alumno o la alumna.

5.3. PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las **aclaraciones** que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje.

Así, podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Cuando se prevea que la decisión del equipo docente pueda ser la no promoción / titulación o cuando se considere la conveniencia o no de la permanencia de un año más en un curso, el tutor o tutora citará mediante notificación fehaciente al interesado o interesada para llevar a cabo el trámite de audiencia. Asimismo, recabará por escrito la opinión del alumno o de la alumna o de sus padres o tutores legales en el caso de que este sea menor de edad.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 27 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la **revisión** de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo:

- Deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.



- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la Jefatura del Departamento de Coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.

- El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

- La persona que ostenta la Jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la Jefatura de Estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas. En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

- Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar. Posteriormente, la persona que ejerce la Jefatura de Estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría



del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 28, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 28.9 para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.

5.4. MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR EN BACHILLERATO

Tal y como se indica en la Orden de 30 mayo 2023 con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar cualquier etapa de Primaria, ESO o Bachillerato, se podrá otorgar **Mención Honorífica** en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia o área y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el informe final de etapa, expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de **Matrícula de Honor**. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado».

La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado. Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

Teniendo en cuenta el número de alumnos matriculados en 2º de Bachillerato en este curso escolar (28 alumnos y alumnas), en nuestro centro correspondería otorgar una única matrícula.

5.5. OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN



5.5.1. LA EVALUACIÓN INICIAL

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos.

Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Por ello, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Con tal fin, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas, sin que en ningún caso consista exclusivamente en una prueba objetiva.

En **Educación Infantil**, será la persona que ejerza su tutoría quien realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Esta evaluación se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los objetivos de la etapa.

De todo lo anterior se desprende que los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter Orientadora y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

5.5.2. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría o, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, que tienen como finalidad el intercambio de información sobre el progreso en el proceso académico del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.



El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad aplicadas a cada alumno o alumna. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. Además, en las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las evaluaciones primera, segunda y final. Las actas serán cumplimentadas por el tutor o la tutora del curso y etapa correspondiente en el sistema SÉNECA según el modelo ofrecido por la inspección educativa correspondiente.

En el desarrollo de las sesiones de evaluación se contará con la presencia de la Orientadora del centro, quien prestará asesoramiento en las mismas.

6. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNO

Atendiendo decretos de cada una de las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Así, la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá siempre por el principio de normalización e inclusión.

El alumnado de nuestro centro presenta una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben ser satisfechas. En consecuencia, nuestro centro tiene que estar preparado para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses,



estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los objetivos de etapa y las competencias clave.

Las estrategias más importantes para la atención a la diversidad, se adoptarán en la clase y siempre que sea posible, se realizará dentro del aula ordinaria. La respuesta a la diversidad no está justificada solamente por las necesidades particulares de algunos alumnos y alumnas, sino que debe impregnar la propia concepción de grupo-clase; asumiendo la diversidad como algo definitorio en la metodología y la propia estructura del grupo, en función de las diversas capacidades, intereses, ritmos personales y estilos de aprendizaje del total del alumnado.

En este sentido nuestro centro ha establecido un plan de actuación para la atención a la diversidad, prevención y detección de necesidades educativas que persigue los siguientes objetivos:

- Recoger información para el conocimiento del alumnado antes del inicio de las clases.
- Conseguir que todos los alumnos y alumnas adquieran las competencias básicas requeridas
- Dinamizar en el centro la prevención, desarrollo y la intervención educativa adecuada
- Fomentar la participación del equipo docente y garantizar su coordinación para una aplicación correcta y efectiva de las medidas de atención a la diversidad.
- Detectar, determinar, orientar e intervenir en las necesidades individuales y grupales de los diferentes niveles educativos.
- Organizar los recursos humanos y materiales centro para dar una respuesta a las necesidades del alumnado.
- Fomentar y potenciar la acción tutorial
- Asesorar a las familias e implicarlas en el proceso
- Personalizar los procesos de enseñanza/aprendizaje. Dando respuestas educativas, organizativas e institucionales de calidad, adaptándolas a las características del alumnado: capacidad, motivación, intereses, estilo de aprendizaje, ritmo de aprendizaje, etc.
- Aplicar medidas de atención a la diversidad legalmente establecidas.
- Desarrollar una metodología de estudio adecuada y aprendizaje de técnicas de trabajo intelectual adaptada a cada materia de estudio.

Para conseguir la consecución de los objetivos realizamos una atención individualizada adoptando las medidas generales necesarias para que logren las competencias necesarias y/o en caso de que no sean suficientes, estableciendo medidas específicas que mejoren su desarrollo escolar. Estas actuaciones se llevan a cabo mediante un programa de apoyo y refuerzo pedagógico; favoreciendo la participación de este alumnado, especialmente, en las tareas diarias de clase.



Las medidas generales de atención a la diversidad que se llevan a cabo en nuestro centro se adecuan a las diferentes etapas educativas que tiene nuestro centro y están enmarcadas dentro de la legislación vigente.

Así, en **Educación Infantil, Primaria y Secundaria** son las siguientes:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos, excepto en Infantil.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos, excepto en Infantil.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado, excepto en Infantil.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un área Lingüística de carácter transversal, sólo en caso de Primaria.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las áreas optativas propias de la Comunidad Andaluza, excepto en Infantil.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

En Bachillerato, entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.
- c) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

6.1. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES



Además de las medidas generales, el centro establece, tal y como indica la normativa al respecto, **programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**. Estos serán o programas de refuerzo del aprendizaje o programas de profundización. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas/materias objeto de refuerzo del aprendizaje o de profundización. El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

6.1.1. PROGRAMAS DE REFUERZO

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. En Primaria, Secundaria y Bachillerato estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/ o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

6.1.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos de currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

6.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a



la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario. En relación a las **medidas específicas** para favorecer el aprendizaje de los alumnos y alumnas según sus necesidades se engloban dentro de las siguientes:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

En la **etapa de Infantil**, además, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa, lo que también se considera una medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para que un alumno pueda recibir estas medidas, debe realizarse una evaluación psicopedagógica, partiendo de los indicios observados por el equipo docente o la persona que ejerza la tutoría a través del siguiente procedimiento:

- Reunión del equipo docente en el que se determinan los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo presentadas por el alumno o alumna.
- Adopción de medidas de carácter general de atención a la diversidad adecuadas a dichos indicios.
- Información a la familia de las medidas a desarrollar con el alumno o alumna de acuerdo a las necesidades presentadas.



- Seguimiento de la evolución y adecuación de las medidas adoptadas durante al menos tres meses.
- Valoración de la efectividad de las medidas de atención a la diversidad.
- En caso de que no resulten efectivas, se informará a la familia del inicio de la evaluación psicopedagógica.
- Realización de la Evaluación psicopedagógica y determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo que presente el alumno o alumna.
- Establecimiento de medidas generales y específicas a adoptar por el profesorado y atención especializada a recibir por el alumno o alumna y realización del informe de evaluación psicopedagógica.
- Información a la familia de la determinación de NEAE y de las nuevas medidas (tanto generales como específicas) de atención a la diversidad que recibirá el alumno o alumna.
- Información al equipo docente de las medidas a adoptar.

En caso de que la evaluación psicopedagógica concluya la existencia de necesidades educativas especiales, se siguen las siguientes actuaciones:

- 1º Se valorará si cumple los criterios que la ley marca para realizar una adaptación curricular significativa y se procederá de la siguiente manera:
- 2º Reunión del equipo de coordinación pedagógica junto con el departamento de orientación con objeto de valorar la conveniencia de esta medida.
- 3º Se convoca e informa a los padres del alumno o alumna o representantes legales de la adopción de esta medida educativa.
- 4º La Orientadora realizará el correspondiente informe que se remite al EOE, según manda el protocolo.
- 5º El E.O.E. tras estudiar el caso realizará un dictamen donde se especifique la modalidad de escolarización como alumno o alumna de NEE.
- 6º Se informa al equipo docente de la nueva situación del alumno o alumna.

En el centro, para llevar a cabo estas medidas contamos con dos especialistas que atienden y trabajan las necesidades de los alumnos y alumnas, en función de las dificultades que presenten:

- ✓ Una logopeda, que trabaja con el alumnado de primaria y secundaria y que tiene como función primordial prevenir, estimular y rehabilitar a nivel lingüístico-comunicativo, además de coordinarse con el resto de profesionales que forman parte del Equipo de Orientación (Orientadora y maestra de Pedagogía Terapéutica), con los referentes del E.O.E., así como con los/as tutores y tutoras, colaborando en la elaboración de adaptaciones curriculares, asesoramiento a las familias, etc., y, por supuesto, la actuación directa con los alumnos y alumnas ACNEAE.
- ✓ Una maestra de Pedagogía Terapéutica que trabaja con los alumnos y alumnas de infantil, primaria y secundaria que tiene como función principal dar una respuesta lo más ajustada posible a las características que presente el alumnado ACNEAE.



También cobra gran importancia la colaboración con todos los profesionales que forman parte del Equipo de Orientación, (Orientadora y especialista en Audición y Lenguaje), con el EOE y con los tutores y tutoras, para colaborar en la elaboración de adaptaciones, asesoramiento a las familias, etc. y, la actuación directa con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.

El censo del alumnado atendido en el aula de orientación e integración, puede sufrir variaciones a lo largo del curso a través del alta de aquellos alumnos o alumnas que hayan superado sus dificultades y a la incorporación de nuevos casos una vez evaluados.

A continuación, se detallan los **objetivos generales de aula**, así como los dirigidos a la atención del alumnado. Estos pueden ir variando dependiendo de las necesidades que puedan ir apareciendo en el contexto general de la clase:

- Colaborar con los tutores/as en el diseño, aplicación y seguimiento de la adaptación de la programación de aula.
- Asesorar en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares no significativas.
- Realizar los Documentos de Adaptación Curricular Significativa a través de la aplicación existente en Séneca.
- Puesta en práctica de dicha adaptación.
- Colaborar en la selección, elaboración y adaptación del material didáctico, tanto de uso ordinario como de aquellos otros más específicos, y optimizar los recursos existentes potenciando el uso de las nuevas tecnologías.
- Asesorar al profesorado sobre estrategias metodológicas específicas, de actuación y prevención de las NEAE.
- Coordinar nuestra labor con los distintos especialistas de atención a las NEAE que colaboran en el proceso educativo de los alumnos/as (maestra de A.L, especialistas y Orientadora del EOE...)
- Favorecer la inclusión de este alumnado en su contexto familiar, escolar y social.

Además de estos objetivos generales propuestos para el aula, también nos proponemos unos **objetivos a nivel curricular**, que se adecuarán de forma individualizada a las características y necesidades que presente cada alumno/a mediante las correspondientes programaciones individuales. Entre ellos podemos destacar:

- Disponer de apoyo individualizado y especializado a través de métodos y actuaciones específicas, que permitan al alumnado acceder con mayor autonomía, a los aprendizajes curriculares.
- Favorecer la generalización de los aprendizajes a contextos significativos.



- Reforzar las áreas instrumentales:
- Priorizar la expresión y la comprensión oral.
- Priorizar la comprensión lectora y la expresión escrita, por su valor funcional tanto para las actividades escolares como de la vida diaria.
- Interiorizar los conceptos básicos esenciales implicados en el desenvolvimiento en el medio y en el desarrollo lógico-matemático.
- Favorecer el desarrollo cognitivo y enriquecer los procesos de atención, percepción, razonamiento, memoria y elaboración de conceptos.
- Desarrollar estrategias de ajuste y control de la propia conducta, así como favorecerla relajación.
- Aprender de forma explícita los mecanismos necesarios para la organización espacio- temporal de la propia actividad y así minimizar las sensaciones de aislamiento y ansiedad.
- Desarrollar un conocimiento positivo de sí mismos, motivación y autoestima.
- Favorecer el desarrollo y/o adquisición de los elementos básicos de la psicomotricidad humana: coordinación, lateralidad, esquema corporal, etc.

A la hora de organizar las **sesiones de apoyo** se siguen los siguientes criterios:

- La confección de horario de apoyo se basa en el principio de equilibrio, entre la necesidad de refuerzo máximo y la máxima inclusión con el grupo clase.
- Primarán los apoyos y refuerzos dentro del aula ordinaria para normalizar la respuesta educativa al máximo.
- Se tendrán en cuenta las orientaciones ofrecidas por la Orientadora y el EOE en los informes de evaluación psicopedagógica y en los Dictámenes de Escolarización, en lo referente a las estimaciones de horas de apoyo semanales que han de recibir los alumnos y alumnas. Los horarios de los grupos-clase donde están integrados los alumnos/as, serán uno de los referentes para confeccionar el horario, junto con el horario del aula de Audición y Lenguaje (ya que una parte importante del alumnado ACNEAE recibe atención de PT y AL)
- Este horario será flexible en función de las actividades complementarias que se realicen, y en función de los resultados del seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado (cambios significativos en la evolución de los ya atendidos, e inclusión de nuevos alumnos y alumnas evaluados psicopedagógicamente durante el curso).
- Las características del alumnado (curva de rendimiento, momentos con mayores niveles de atención, etc.), y la respuesta educativa que requieren (actividades específicas individualizadas, apoyo dentro del aula, etc.) marcarán los momentos de la jornada escolar en los que el refuerzo pedagógico es más productivo y aconsejable.



- Para realizar los agrupamientos hemos tenido en cuenta aspectos como el nivel de competencia curricular, la edad, los programas que desarrollan, etc.

Todas estas medidas y actuaciones se adecuarán de forma individualizada a las características y necesidades que presente cada alumno y alumna mediante las correspondientes programaciones individuales.

Esta programación será aplicada para un curso académico, con sesiones de 45 minutos en un clima de trabajo relajado, variando las actividades para evitar la monotonía y desde un enfoque lúdico.

7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

Con respecto a **Infantil**, no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje.

En **Primaria y Secundaria**, indica la normativa que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario; y se concreta que será el equipo docente quien revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

En **Bachillerato**, los planes de refuerzo no podrán ser unificados en un único programa, si bien sí se serán determinados de acuerdo al resto de criterios de ESO y Primaria. Como particularidad de esta etapa, en caso de que el alumno o la alumna no haya cursado la materia en el primer curso, este podrá matricularse de la materia de segundo curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o la alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo. Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber: Física o Química de segundo en relación a Física y Química de primero; Biología de segundo respecto a Biología y Geología de primero.

En nuestro centro el plan de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con materias o áreas no superadas del año anterior será llevado a cabo por el profesorado que les impartió dicha materia en el curso anterior. En el caso de que haya materias pendientes de evaluación positiva y no se impartan en el curso que se encuentra el alumno o la alumna, el seguimiento para la recuperación será llevado a cabo por el Jefe o la Jefa del Departamento a la que pertenezca dicha materia.



El protocolo general de seguimiento de dicho plan será el siguiente:

1. Antes del 13 de octubre de 2024, los/as profesores de las correspondientes materias o, en su caso los jefes o jefas de departamento, se reunirán con el alumnado pendiente de evaluación positiva en alguna de las materias de su departamento. En dicha reunión se tratarán los siguientes asuntos:

- Explicar al alumnado este programa de refuerzo del aprendizaje y dar las indicaciones precisas del Departamento, así como los criterios de evaluación en este proceso.
- Entrega del material o actividades de recuperación a realizar por el alumnado en el primer trimestre y firmar un “recibí” a la recepción del mismo.
- Fijar la fecha de recepción de las actividades de recuperación y pruebas de evaluación que debe realizar el alumnado. (En todo caso, antes del 11 de diciembre de 2024)

2. Antes del 15 de enero de 2025, los profesores o los/as Jefes/as de Departamento se reunirán con el alumnado pendiente de evaluación positiva en alguna de las materias de su departamento para:

- Entregarles las actividades de recuperación que deberán realizar durante el segundo trimestre.
- Fijar la fecha de recepción de las actividades de recuperación y pruebas de evaluación que debe realizar el alumnado. (En todo caso, antes del 15 de Marzo de 2025)

3. Antes del 8 de abril de 2025 los profesores o los/as Jefes/as de Departamento se reunirán con el alumnado pendiente de evaluación positiva en alguna de las materias de su departamento para:

- Entregarles las actividades de recuperación que deberán realizar durante el tercer trimestre.
- Fijar la fecha de recepción de las actividades que debe realizar el alumnado. (En todo caso, antes del 24 de Mayo de 2025)

Una calificación igual o superior a SF (5) significa que el alumno/a está siguiendo un proceso adecuado para la recuperación de la materia correspondiente. En cualquier caso, una nota igual o superior a SF (5), que figure en las evaluaciones de seguimiento de materias no superadas y/o pendientes no indica la superación total de la materia por parte del alumno/a.

La recuperación de la materia pendiente de evaluación positiva se indicará con una calificación igual o superior a SF (5) en la evaluación a la finalización de cada curso, es decir, evaluación ordinaria (ESO y Bachillerato) o extraordinaria (Bachillerato).

En el boletín de calificaciones trimestrales (1ª, 2ª y 3ª-Ordinaria) se consignará la nota que representará la evolución del alumnado en el proceso de recuperación de la materia correspondiente.



Para garantizar la realización de las actividades de recuperación y pruebas de evaluación, el/la profesor/a encargado incluirá en dicho programa un calendario de seguimiento.

Los alumnos/as que no superen este Programa de refuerzo del aprendizaje para la recuperación en ESO de materias no superadas del curso anterior, o materias pendientes en Bachillerato, podrán presentarse a una prueba escrita, basada en las competencias específicas y los criterios de evaluación de la materia.

Toda la información, sobre el Programa de refuerzo del aprendizaje, se le facilitará a los padres/madres/tutores legales en la reunión que mantienen con los tutores/as en el mes de octubre.

Además de lo anterior, como medida recuperadora para el título de la ESO, quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la Orden de 30 de mayo, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las **pruebas o actividades personalizadas extraordinarias** de las materias que no haya superado.

Dichas pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica de nuestro centro. En estos planes de recuperación se contemplarán:

1. Los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma.
2. El calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado. Así, las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo pertinente en secretaría. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio. El centro informará de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados.

Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días del mes de septiembre. Una vez resueltas las solicitudes, el alumnado admitido podrá retirar de la secretaría del centro el plan de recuperación elaborado por cada departamento de coordinación didáctica.

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL



La **acción tutorial** supone el establecimiento de un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que sirve como complemento a la actividad docente y que persigue el mismo objetivo último de la educación, a saber: el desarrollo integral de cada persona, que le permita responder a sus necesidades, asumir responsabilidades y tomar decisiones comprometidas con el bienestar personal y social.

Pretendemos, entonces, que esta, no sea solo un conjunto de actividades inconexas, puntuales e independientes, sino que represente un camino hacia el autoconocimiento, la madurez personas, la cohesión grupal y la conciencia social.

Concebimos la acción tutorial como una tarea colaborativa que compete al conjunto del equipo docente. Está coordinada por la persona titular de la tutoría en cada una de las clases y asesorada por el departamento de orientación del colegio. La acción tutorial se desarrolla principalmente en las horas reservadas dentro del horario para tal fin, sin embargo, la orientación y el acompañamiento son actitudes que están presentes durante toda la jornada escolar y todo el curso académico. Esto significa que los tutores y las tutoras, los docentes y los profesionales de la orientación, mantienen una actitud de escucha permanente para atender las necesidades que puedan surgir en el día a día y que pueden ser o no fruto de lo trabajado dentro del espacio de la tutoría.

Tenemos en cuenta, a la hora de planificar el **Plan de Acción Tutorial** y cada una de las sesiones que desarrollan en cada grupo, las características del grupo, el momento en el que se encuentren y las necesidades de cada uno de sus miembros. Para atender a esta diversidad, desarrollamos prácticas metodológicas y educativas inclusivas, participativas, flexibles y ajustadas a la realidad de cada clase. Una acción tutorial que pone en el centro al alumnado, que valora su aprendizaje de competencias sociales, gestión de las emociones y habilidades para la convivencia.

Durante el presente curso, establecemos como guía transversal de nuestra propuesta la educación emocional. Apoyados en las investigaciones científicas que demuestran la importancia de la dimensión emocional en los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la escuela, diseñamos un itinerario de sesiones que persigue la adquisición de habilidades emocionales para la vida, que empiezan en los primeros años de infantil y se prolonga a lo largo de todas las etapas educativas, complementando todos los esfuerzos del profesorado, la familia y los agentes sociales que nos acompañan en esta bonita tarea de crecer mientras transitamos el camino.

La acción tutorial en el aula tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos, considerados individualmente y como grupo. Para ello el tutor o tutora realizará las acciones tendentes a conocer a su alumnado lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, así como servirá de nexo de unión entre las familias y el centro, por un lado, y por otro, entre el profesorado que atiende a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Por ende, la tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:



- El autoconocimiento y la madurez personal.
- Desarrollo de la personalidad y capacidades del alumnado.
- Educación en la igualdad entre hombres y mujeres, respeto a los derechos de otras personas.
- Educación para la tolerancia y la libertad y en la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Educación para la responsabilidad el mérito y el esfuerzo.
- Formación para la adquisición de valores.
- Desarrollo de la capacidad de regular el propio aprendizaje en sus diferentes vertientes.
- Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía.

La consecución de los objetivos establecidos en este Plan puede requerir la colaboración y coordinación con otros servicios y agentes externos. Algunos de los servicios y agentes con los que se puede establecer colaboración y coordinación son los siguientes:

- Servicio de Inspección Educativa
- Servicios Sanitarios (Salud Mental, Pediatría, Estimulación Precoz, etc.)
- Servicios Sociales Comunitarios
- Equipo de Tratamiento Familiar
- Centro de Atención e Intervención Temprana
- ONGs
- Representantes de diferentes profesiones de la localidad.
- Asociaciones



Estos objetivos, se concretan en el Plan de Acción Tutorial tal y como se detalla en la siguiente tabla que abarca las dimensiones del mismo:

	¿Qué es?	¿Para qué?	¿Cómo?	¿Cuándo?	Requisitos
Tutoría individual	Acción educativa y Orientadora dirigida al alumnado individual, considerándolo como persona.	Escucharlo. Conocerlo. Ayudarles en sus dificultades. Informarle. Orientarle. Acompañarlo.	Técnicas y estrategias de observación y registro: cuestionarios, escalas, entrevistas, etc.	En cualquier momento a lo largo del curso, cuando sea necesario. En momentos programados para todos/as.	Tiempos previstos para los contactos y registros. Cualidades del tutor/a: escucha, calidez afectiva, compromiso.
Tutoría grupal	Intervención educativa dirigida al grupo de	Para ayudar al grupo en sus etapas de	Planificando y desarrollando actividades	En las reuniones de planificación y	Horarios adecuados. Cualidades del

	alumnos/as como entidad psicosocial y unidad de convivencia	desarrollo: orientación, normas de convivencia, gestión de conflictos, eficacia y eficiencia, etc.	para cada una de las etapas y necesidades educativas del grupo.	coordinación de tutores. En las sesiones de tutoría grupal de cada semana.	tutor/a: Motivación, escucha, compromiso. Materiales de interés, atractivos. Participación del grupo.
Tutoría Equipo educativo	Reunión de todos los profesores/as que impartan docencia a un mismo grupo de alumnos/as.	Intercambiar información sobre el grupo y los alumnos/as. Detectar necesidades educativas y emocionales. Coordinar actividades. Tomar decisiones.	Preparándola previamente. Convocatoria del tutor/a con orden del día. Asegurando conclusiones y compromisos.	A lo largo de todo el curso, al menos una vez al trimestre, entre evaluaciones. Cuando el tutor lo considere necesario.	Voluntad y compromiso del profesorado. Horarios adecuados. Preparación previa. Adopción de decisiones, si procede.
Tutoría familias	Acción comunicativa, educativa y Orientadora con los padres y madres individualmente y en grupo	Informarles del colegio y del proceso educativo de sus hijos/as. Conocer su situación y características personales. Orientarles y ayudarles.	En reuniones convocadas por el tutor/a. Mediante impresos y documentos. Entrevistas a petición del turo/a con los padres y madres.	Al principio del curso, para informarles del colegio. Para cada evaluación, cuando se estime oportuno y no solo para conflictos, como mínimo una vez al trimestre	Voluntad, motivación coordinación entre tutores/as. Programación y preparación de encuentros para todo el curso.

En este sentido, el tutor o la tutora tendrá un papel fundamental y deberá cumplir las siguientes funciones dentro del PAT según la etapa:

- **Educación Infantil y Primaria**

a) Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

- b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado.
- h) Informar a los agentes educadores y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre las maestras y las familias de los alumnos y alumnas.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto del profesorado del centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

- **Educación Secundaria y Bachillerato**

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarles en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- b) Coordinar la intervención educativa del profesorado que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado de conformidad con los criterios que, al respecto, establezca por orden la consejería competente en materia de educación.
- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias y, en su caso, ámbitos que conforman el currículo.
- h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo sexto, apartado 3, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.



k) Cuantas otras se establezcan por Orden de la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

La Jefatura de estudios coordinará el trabajo de los tutores y tutoras y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la Acción Tutorial.

La concreción del PAT de forma pormenorizada con las actuaciones y demás aspectos relativos al mismo, se encuentra en el Anexo III de nuestro Proyecto Educativo

9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

El **compromiso educativo** estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje a lo largo de su escolaridad y/o se detecte alguna problemática que se estime pueda verse disminuida con la aceptación del compromiso educativo. Se podrá suscribir en cualquier momento de la escolaridad del alumno/a. Como regla general, se harán a principio de curso, o tras la 1ª evaluación cuando tiene 3 o más materias no superadas, sin detrimento de la realización de compromisos puntuales a lo largo del año.

El protocolo de actuación para la firma de este compromiso es el que sigue:

- 1º. Reunión inicial con las familias en la que se les informa de todo lo relacionado con la vida escolar: Planes y proyectos, objetivos, criterios de evaluación, metodologías, actividades a realizar...
- 2º. Informar de la importancia de la colaboración e implicación de las familias en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- 3º. Consensuar actuaciones de las familias en colaboración con el Centro para elaborar los compromisos educativos necesarios.
- 4º. Suscripción del compromiso o firma del mismo.
- 5º. Seguimiento de los logros y avances alcanzados.
- 6º. Revisión y suscripción continua de nuevos compromisos que pudieran surgir.

Por su parte, los **compromisos de convivencia** pretenden mejorar las relaciones entre las personas que forman parte de la Comunidad Educativa del Centro. La vida del Centro debe basarse en unas relaciones cordiales, de respeto mutuo y de colaboración de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Si en algún momento se detecta el incumplimiento de las normas de convivencia por parte de algún miembro de la Comunidad Educativa y se entiende por parte de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar que es necesario la firma de un compromiso de convivencia para la mejora de las situaciones que motivan tal decisión, se procederá a la firma de un compromiso de convivencia para la mejora de la misma



entre la/s persona/s implicadas en el no cumplimiento de las normas de convivencia y el Centro. Estará indicado para aquel alumnado del Centro que reiteradamente incumpla las normas de convivencia del Centro.

El compromiso de convivencia se podrá suscribir en cualquier momento de la escolaridad del alumno/a. Como regla general, se hará cuando la comisión de convivencia del Consejo Escolar estime conveniente la firma del mismo.

De este modo, el protocolo de actuación para suscripción del compromiso de convivencia es:

- 1º. Reunión inicial con las familias en la que se les informa de todo lo relacionado con la vida escolar: Planes y proyectos, objetivos, criterios de evaluación, metodologías, actividades a realizar...
- 2º. Informar de la importancia de la colaboración e implicación de las familias en el proceso enseñanza-aprendizaje y en la convivencia del Centro.
- 3º. Consensuar actuaciones de las familias en colaboración con el Centro para elaborar la elaboración de los compromisos de convivencia necesarios.
- 4º. Suscripción del compromiso o firma del mismo.
- 5º. Seguimiento de los logros y avances alcanzados.
- 6º. Revisión y suscripción continua de nuevos compromisos que pudieran surgir.

Pero además, la Orden de 20 de junio de 2011 contempla en su disposición adicional primera, la posibilidad de suscribir acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción en el ámbito educativo, para prestar atención del alumnado al que se le haya impuesto medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 3 días lectivos o inferior a un mes. Este compromiso se suscribe entre los padres del alumno/a, el propio alumno/a y el tutor/a y la Jefatura de Estudios cuando se decide que un alumno debe permanecer fuera de las aulas por un período de tiempo.

En nuestro centro se está en contacto con Aldeas Infantiles, con quien coordinaremos el siguiente protocolo de actuación:

- 1º. Reunión inicial con la familia del docente para explicar y justificar la sanción.
- 2º. Entrega a los padres y al propio alumno/a de las tareas propuestas por el profesorado. Dichas tareas serán proporcionales a las clases que se pueda perder el alumno/a y en ningún caso serán abusivas.
- 3º. Firma y suscripción del acuerdo.
- 4º. Seguimiento de las tareas al volver el docente a las aulas por parte de cada profesor.

10.PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.



Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, es fundamental para la tarea de educar enriquecer el proyecto educativo del centro con una formulación conforme a nuestro ideario del modelo de convivencia que queremos vivir y, por tanto, transmitir a nuestro alumnado en su proceso de formación y aprendizaje porque con ello estamos haciendo una opción por la capacidad de aprender del ser humano y su pleno desarrollo.

La mejora de la convivencia en nuestro centro pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos, sobre todo, por parte del alumnado, realidad que el Plan de Convivencia aborda a través de múltiples medios que conllevan, inevitablemente, la implicación y el compromiso del profesorado y las familias.

Procurar la educación integral de nuestro alumnado mediante la formación de la inteligencia, la voluntad, la afectividad, la sexualidad, la capacidad física, artística, manual y técnica, del carácter y la personalidad; les capacitará para participar activamente en la vida social y cultural, para la convivencia, la comunicación entre las personas y entre los pueblos, con un espíritu abierto, dialogante, tolerante, flexible y ajeno a toda forma de violencia.

Nuestra oferta educativa va dirigida a toda la sociedad, sin hacer discriminación en la admisión del alumnado por razón de sexo, nivel social, posición económica, raza, creencias, afiliaciones políticas o cualidades humanas.

El desarrollo del Plan de Convivencia tiene como objetivos generales:

- a) Facilitar los instrumentos y recursos para la mejora de la convivencia del centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- c) Implicar activamente a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia en el centro, especialmente, a las familias.
- d) La prevención de conflictos, especialmente el acoso escolar y el ciberacoso, y la resolución pacífica de los mismos.
- e) El respeto y la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.
- f) Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas establecidas por el centro.
- g) Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones.

Para poder mejorar la convivencia del centro los recursos que tenemos son:

- Las normas generales de convivencia.
- La comisión de convivencia.
- La acción tutorial grupal o individual.
- La organización de jornadas donde se tratan temas relacionados con la convivencia.



- El trabajo diario de toda la comunidad educativa.
- Materiales didácticos para poder trabajar en todos los espacios anteriormente citados.

Ante situaciones de conductas contrarias a la convivencia, el protocolo de actuación seguido por el centro ante las mismas es el siguiente:

- Entrevista con el alumno/a por parte del profesor/a o tutor/a
- Entrevistas con otro alumnado o profesorado si se ve conveniente
- Amonestación verbal
- Parte de amonestación escrito
- Parte de incidencia
- Comunicación a la familia
- Compromiso con el alumnado
- Valoración de actuaciones por el equipo docente y órganos directivos

Véase el Anexo I del presente documento para más detalle sobre nuestro plan de convivencia: normas de convivencia y medidas correctoras, principios, etc.

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

De acuerdo con las propuestas de mejora establecidas en el Plan de Mejora diseñado por el centro para el presente curso académico, y con las necesidades de formación requeridas por el claustro en la aprobación de la Memoria final del curso 2024-2025, se establecen priorizadas las siguientes líneas de Formación:

- Formación en evaluación competencial
- Formación en Atención a la Diversidad
- Formación en Inglés B1, B2, C1
- Formación en metodologías activas
- Formación en Primeros Auxilios
- Formación en Convivencia y mejora de la Seguridad en los centros educativos

En las reuniones mantenidas por el FEIE del Centro durante el mes de septiembre, se acuerda, además, la siguiente formación para el Colegio San Isidoro para este curso:

- Formación en Prevención de Riesgos Laborales.
- Asistencia a los seminarios del Programa Prácticum, de la Universidad de Granada, por parte del profesorado que interviene en este programa.
- Formación a cargo del CEP sobre la gestión del Equipo Directivo, Competencia Digital, Mejora de la CCL y STEM, Biblioteca Escolar.

Además, de la formación ofrecida por el CEP, el equipo de FEIE estará en comunicación para la formación a través de los créditos FUNDAE y de cualquier otra formación ofrecida por la administración competente como los MOOC, etc.



12.CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El equipo directivo del centro para la asignación de materias y áreas, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Continuidad: esta opción será factible siempre que se considere altamente positiva y beneficiosa para el grupo de alumnado (por mejora del clima de convivencia con el grupo y con las familias, mejora de los resultados académicos, dificultad y complejidad del grupo-clase, etc.).
- Especialidad: la asignación de las enseñanzas se hará de acuerdo con la especialidad, con la habilitación, con la experiencia contrastada y atendiendo a criterios pedagógicos, a juicio del equipo directivo.
- Eficacia organizativa.
- Visto bueno de la Inspección Educativa, en cuanto a la atribución docente del profesorado, para impartir un área o materia.

En nuestro centro el **horario lectivo completo para el profesorado** de todas las etapas son 25 horas semanales, de las cuales en E.I y E.P son lectivas las 2,5 h son dedicadas al recreo, mientras que en ESO y Bachillerato, la media hora de vigilancia de recreo se incluye como complementaria. Todo el profesorado del Centro, con horario completo, dedica 4,5 horas complementarias semanales de obligada permanencia en el Centro. En el caso de no tener horario completo las horas complementarias son directamente proporcionales a las horas lectivas semanales.

El Equipo Directivo dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones, según establece la ley.

La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- c) Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.
- e) Servicio de guardia.
- f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- g) Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.
- h) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.



Los horarios lectivos deben cubrir todos los tramos horarios posibles para poder arbitrar las sustituciones, las cuales se efectuarán por todo el personal del Centro para todos los niveles educativos.

En cuanto a la parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

Por su parte, la distribución horaria para el alumnado sigue lo indicado en normativa, si bien se aclaran algunos puntos en determinadas etapas respecto a la distribución de las **horas de autonomía de centro**:

- **E. Infantil**

La organización temporal de la jornada escolar debe romper el molde de rigidez y de inflexibilidad para poder compaginar la actividad diaria en rutinas que ordenen la vida en la escuela y permitan al alumnado anticipar diferentes situaciones contribuyendo a la adquisición y construcción de sus aprendizajes.

Aunque los tiempos dedicados a cada práctica van a cambiar en función del curso (de la edad del alumnado), la secuenciación y el desarrollo de las diferentes rutinas que se llevan a cabo a lo largo de la jornada escolar se mantienen.

Si bien las áreas recogidas en la normativa se organizan en torno a tres, Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Expresión; desde la autonomía de nuestro centro, hemos considerado desdoblarlas para mayor organización en la distribución del horario por parte de las familias y el alumnado.

En cuanto a la distribución horaria de las mismas, el centro ha considerado, siempre de forma integrada y bajo el criterio de la equidad en cuanto a la carga lectiva de cada área, con la siguiente distribución:



CURSO ÁREA	C.A	D.E.E	C.R.R
3 AÑOS	PSICOMOTRICIDAD (1) ASAMBLEA (2'5) RELIGIÓN (1) RINCONES (1) RETOS (1) DESAYUNO (1) TOTAL 7'5 H.	MATEMÁTICAS (3) RINCONES (1) PSICOMOTRICIDAD (1) RETOS (1'5) DESAYUNO (1) TOTAL 7'5 H.	MÚSICA (2) INGLÉS/A&C (3) LECTOESCRITURA (2) DESAYUNO (0'5) TOTAL 7'5 H.
4 AÑOS	PSICOMOTRICIDAD (1) ASAMBLEA (2) RELIGIÓN (2)	MATEMÁTICAS (3) RINCONES (1) PSICOMOTRICIDAD (1)	MÚSICA (1) INGLÉS/A&C (3) LECTOESCRITURA

	RINCONES (1) RETOS (1) DESAYUNO (0'5)	RETOS (1) LECTOESCRITURA (0'5) DESAYUNO (1)	(2'5) DESAYUNO (1)
	TOTAL 7'5 H.	TOTAL 7'5 H.	TOTAL 7'5 H.
5 AÑOS	PSICOMOTRICIDAD (1) ASAMBLEA (2'5) RELIGIÓN (1) RINCONES(1) RETOS (1) DESAYUNO (1)	PSICOMOTRICIDAD(1) RINCONES (1) RETOS(1) MATEMÁTICAS (2'5) DESAYUNO (1'5)	RETOS(1) MÚSICA(1) LECTOESCRITURA(3) INGLÉS (3)
	TOTAL 7'5 H.	TOTAL 7 H	TOTAL 8 H

- **E. Primaria**

Las sesiones se combinan entre 45 minutos y 60 minutos, ya que nuestro alumnado asiste a clase en horario partido martes y jueves durante los meses de octubre a mayo. En suma, nuestro alumnado asiste a clase de 9 a 13h y de 15h a 17.30 los martes y jueves como horario partido; y de 9 a 14h de lunes a viernes en jornada intensiva (septiembre y junio).

La distribución del horario respecto a las áreas sigue lo indicado en el anexo I de la normativa vigente. En cuanto a la tutoría lectiva para el tercer ciclo se hace de manera integrada en el resto de áreas.



Dadas las instrucciones y datos sobre la CCL y STEM, nuestro centro ha considerado reformar estas competencias haciendo uso de las horas de autonomía del centro, por lo que en todos los cursos de la etapa nuestro alumnado cuenta con las siguientes áreas:

- Matemáticas, a través de las áreas denominadas por el centro como Problemas y Cálculo, donde se trabaja la resolución de problemas desde un enfoque competencial y cercano a la vida diaria.
- Lengua Castellana y Literatura a través del área denominada por el centro como Lectura, donde se trabaja la competencia lectora, así como la lectura por placer.

En cuanto a la promoción de la **lectura a través de la integración de 30 minutos** diarios dentro del horario lectivo, este se distribuye de la siguiente forma:

DÍA/ CURSO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º EP	Matemáticas (2ªh)	Lectura (5ª h)	Problemas (2ªh)	CMNS (3ªh)	Lengua (2ªh)
2º EP	Lengua	Problemas	Matemáticas	Rel./ATE	CMNS

	(3ªh)	(3ªh)	(4ªh)	(6ªh)	(4ªh)
3º EP	E. Física (4ªh)	Lengua (3ªh)	Religión/ATE (1ªh)	Inglés (7ª h)	Matemáticas (3ª h)
4º EP	Matemáticas (2ªh)	Religión/ATE (7ªh)	CMNS (3ª h)	Inglés (5ª h)	Matemáticas (4ªh)
5º EP	CMNS (1ªh)	Religión/ATE (6ªh)	E.Física (1ª h)	Matemáticas (3ª h)	Inglés (4ªh)
6º EP	Educación en Valores (2ªh)	CMNS (4ªh)	Matemáticas (4ª h)	Inglés (3ª h)	Religión/ATE (1ª h)

La lectura será un proceso integrado y cooperativo entre las distintas áreas utilizando distintos tipos de lecturas: por placer, comprensiva, de fluidez; así como distintas tipologías de textos. El tiempo se distribuye en aquellas áreas donde la competencia lectora no sea eje fundamental de su desarrollo, puesto que estas ya dedican la mayor parte de su tiempo al trabajo de la lectura. Por ello, se ha creído conveniente excluir las materias relacionadas con la lengua y su refuerzo (Lectura); pero sí, se favorece en áreas de refuerzo de STEM, sobre todo, y en aquellas áreas de gran carga en temas transversales.

Las actividades de organizan a través de un horario, siguiendo la normativa al respecto y siendo coordinada por la Coordinadora de etapa.

- **E. Secundaria**

Según lo establecido en la orden de 30 mayo, en esta etapa también se dedicarán **30 minutos** como mínimo, al igual que en EP, diarios a **la lectura**. En nuestro centro, el criterio a seguir mantiene consonancia con la etapa anterior, por lo que se excluyen las materias de Lengua Castellana y Literatura. Mientras que se fomenta en las materias de mayor carga competencial STEM y de atención a la transversalidad, incluyendo la tutoría lectiva. Así, la distribución horaria queda de la siguiente forma para el presente curso:

DÍA/ CURSO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º ESO	Matemáticas (5ªh)	Computación y Robótica (6ª h)	Biología (6ª h)	Geografía (2ªh)	Tutoría (4ªh)
2º ESO	Física y Química (4ªh)	Geo. e Hª (6ªh)	Computación y Robótica (4ªh)	Tutoría (4ªh)	Matemáticas (6ªh)
3º ESO	Computación y Robótica (6ªh)	Tutoría (6ªh)	Geo. e Hª (6ªh)	Física y Química (2ª h)	Biología (5ª h)



4º ESO	Matemáticas (6ªh)	Tutoría (3ªh)	Física y Química (4ª h)	Digitalización (6ª h)	Biología (4ªh)
--------	----------------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	-------------------

12.1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Sin carácter lucrativo y siendo voluntario, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, con fecha 20 de junio de 2024 el Consejo Escolar ha tenido a bien en aprobar por unanimidad de sus miembros, las actividades de servicios complementarios de aula matinal y comedor. A petición de varios miembros que integran el Consejo Escolar del Centro, se ha planteado la necesidad que tienen algunos padres de que sus hijos/as permanezcan en el Centro, durante algunas horas fuera del calendario lectivo, debido entre otros motivos al propio horario laboral de dichos padres.

Por consiguiente, se ha llegado al acuerdo de que por parte de la Titularidad del Centro, Dirección y Consejo Escolar se plantee la necesidad de continuar prestando estos servicios complementarios para el curso 2024/25. A la Titularidad del Centro, la Dirección y el Consejo Escolar les interesa ofrecer la mayor calidad tanto en los aspectos didácticos como educativos.

○ AULA MATINAL

Los objetivos de este servicio es ofrecer a los padres que trabajan, la posibilidad de traer al Colegio a los niños una hora y media antes de comenzar el horario escolar, así como intentar que los niños en esa hora estén realizando diferentes actividades de entretenimiento (juegos de mesa, dibujos...)

Durante el transcurso de esta actividad se le ofrece al niño variedad de actividades que pueden elegir tales como jugar a construcciones, cartas, parchís, oca, realizar dibujo libre, pintar, recortar, terminar algunas tareas escolares, lectura, etc.

La prestación del servicio contará con monitores especializados que ejercerán su vigilancia y cuidarán de los detalles, disciplina y buenas maneras de los mismos en dicha actividad. De este modo, como coordinadora general de esta actividad ejercerá la función de responsabilidad María del Carmen Herrera Martín, encargada de dicha actividad, al estar titulada para ello por ser Diplomada en Magisterio. Hay que tener en cuenta que la actividad de Aula Matinal irá en función del alumnado inscrito de forma voluntaria a la misma.

El precio estimado para el aula matinal para el presente curso académico será de 62€ mensuales. Se ofrece la posibilidad de asistir días sueltos con un coste por día de 4,5€ comunicándolo en Administración.



El horario se establece de lunes a viernes de 07:30 a 09:00 horas, hora de entrada a clase, aunque se aconseja que la hora máxima de acceso sea a las 8.50. Dentro de este horario se puede llevar al alumno o a la alumna al aula matinal en cualquier momento.

○ **COMEDOR**

El desarrollo del servicio escolar de comedor no coincide con el horario de obligada permanencia en el Centro. Por ende, la participación del alumnado en dicho comedor es voluntaria y, por tanto, su realización no implica discriminación alguna para aquel alumnado que no desee utilizar dicho servicio.

Los objetivos perseguidos con el desarrollo de este servicio son:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de buena alimentación, como base de una correcta Educación para la Salud.
- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia.
- Proporcionar una alimentación suficiente, variada y equilibrada.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Mantener posturas y comportamiento correctos en la mesa.
- Tener un talante respetuoso y cordial entre toda la comunidad que hace uso del comedor
- Lograr un ambiente agradable, evitando levantar demasiado la voz y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, el mobiliario, enseres y utensilios de uso comunitario.
- Dejar limpias las mesas y no tirar nada al suelo.
- Mantener una comunicación abierta con las familias.

El importe de las cuotas a pagar por los tutores legales si el alumno o la alumna utiliza este servicio toda la semana será de 155€/mes. Hay posibilidad de contratar dicho servicio únicamente en los días en que hay clase por la tarde, esto es, martes y jueves, por un importe de 72€/mes; o para mayor conciliación familiar durante los días lectivos con horario de tarde y otro día más a elección de la familia, por un importe de 105€. El importe de un solo día de comedor será de 10€/día.

El Servicio de Comedor lo presta la empresa granadina de catering "IBAGAR S.L.". Los alumnos/as estarán atendidos por monitores y monitoras que ejercerán la vigilancia, cuidado, disciplina y los buenos hábitos y maneras de comportamiento. Dichos monitores, cualificados, estarán contratados por parte de la empresa de catering. El equipo que presta el servicio de comedor está formado por un jefe de comedor y cuatro monitores para los martes y jueves, por el volumen de alumnado, y de dos los lunes, miércoles y viernes, siguiendo las indicaciones de ratio que la Junta de Andalucía recomienda.

Los menús se encuentran tanto en nuestra plataforma Educamos como en nuestras RRSS para su consulta inmediata por parte de las familias. Se publican con la suficiente antelación para que los padres conozcan el menú diario de sus hijos/as a lo largo del mes,



además de una propuesta de cenas para que así puedan complementar la alimentación equilibrada y saludable.

La comida se sirve en un salón comedor del centro, donde hay habilitada una cocina que, si bien no se utiliza para cocinar, sirve para calentar algunos platos servidos por el catering.

El horario se establece en función de nuestro horario lectivo, por lo que los lunes a, miércoles y viernes es de 13:00 a 15:30 horas; y los martes y jueves de 13:00 a 15:00. El período ordinario de funcionamiento del comedor escolar se extenderá desde el primer día lectivo del mes de septiembre hasta el último día lectivo del mes de junio conforme al calendario escolar aprobado anualmente por la Administración.

La empresa de catering factura al Colegio San Isidoro mensualmente por el número de comidas llevadas a cabo en los diferentes meses del año.

Todos los usuarios del servicio de comedor al hacer uso del mismo, aceptan las siguientes normas:

1. Se deberá entrar en silencio, sin correr, y sin empujar, en el orden que indiquen los cuidadores.
2. Cuando se quiera repetir o se quiera pedir algo será solicitado haciendo uso de las buenas maneras y con educación.
3. Se deberá comer al menos una ración mínima de los dos platos del menú correspondiente.
4. No tirar alimentos al suelo.
5. Durante el tiempo de comida no deberán salir al baño, a no ser por causa de indisposición o enfermedad y siempre con el permiso de las cuidadoras, teniendo mayor flexibilidad con los alumnos de infantil.
6. Se evitará jugar durante el tiempo de la comida.
7. Se respetará a todos los compañeros/as y cuidadoras.
8. Se procurará en todo momento mantener un tono de voz bajo, evitando gritos.
9. Usar un lenguaje correcto.
10. Se deberá colaborar y cooperar con las cuidadoras para poder disfrutar en el comedor de un clima acogedor y tranquilo
11. No se pueden sacar alimentos del comedor.
12. Después de comer el alumnado realizará actividades de tipo lúdico, bajo la supervisión y vigilancia de las cuidadoras.
13. Lavarse los dientes y las manos después de comer.
14. No está permitido entrar a las clases hasta las 15:00 h, ni andar por los pasillos sin motivo justificado.
15. Respetar las normas básicas de convivencia.
16. Cuidar el material y abonar los desperfectos causados por el mal uso.
17. Colaborar con aquellas tareas que se les solicite para las que estén capacitados
18. El alumnado que utilice el comedor no podrá abandonar el centro, salvo si vienen a buscarlos los padres o persona autorizada.
19. El incumplimiento de las normas mencionadas se atenderá con medidas correctivas.



20. En caso de faltas graves o reiteración de faltas leves el Consejo Escolar del centro propondrá la expulsión del alumno del comedor.
21. Durante el periodo de comedor todo el alumnado debe cumplir la normativa de nuestro Plan de Convivencia.

Con el fin del buen funcionamiento de la actividad, y la cooperación del alumnado en el respeto de estas normas, por parte del centro, se establece una comunicación fluida con el grupo de monitores, una formación previa, al comienzo de curso para que conozcan las vicisitudes del colegio para un correcto desarrollo de la actividad y un seguimiento del desarrollo de la actividad para el correcto funcionamiento de la actividad y la promoción de los hábitos de higiene, salud y convivencia. Así, proporcionará al equipo material para la motivación del alumnado, y normas de convivencia específicas para este servicio.

El centro, además, proporcionará al alumnado, un boletín informativo a final de cada trimestre para conocer la evolución en el desarrollo de la actividad, donde se recogerá el grado de consecución de los distintos componentes del servicio de comedor: relación con la comida y convivencia durante el tiempo de almuerzo como de recreo. Dicho boletín será cumplimentado por el conjunto de monitores encargado de cada turno.

○ **AULA DE PERMANENCIA**

A petición de varios miembros que integran el Consejo Escolar del centro, se ha planteado la necesidad que tienen algunos padres de que sus hijos permanezcan en el Centro durante algunas horas fuera del horario lectivo, debido entre otros motivos a la conciliación familiar. Por consiguiente, se ha llegado al acuerdo de que por parte de la Titularidad del Centro, Dirección y Consejo Escolar se plantee la necesidad de continuar prestando estos servicios complementarios para el curso 2025/26.

La prestación del servicio, sin carácter lucrativo y voluntario, contará con una monitora especializada, María del Carmen Herrera Martín, que ejercerá su vigilancia y cuidará de los detalles, disciplina y buenas maneras de los alumnos y las alumnas que participen en dicha actividad.

El horario se establece de lunes a viernes de 14:00 a 14:30 horas en los meses de septiembre y junio; y los lunes, miércoles y viernes de 13:00 a 14:30 horas en el resto de meses lectivos.

El importe de las cuotas a pagar por los tutores legales si el alumno o la alumna utiliza este servicio toda la semana, durante los meses de octubre a mayo, será de 43€/mes; y de 35€ los meses de septiembre y junio, ya que el periodo lectivo es inferior a los días laborables de dichos meses. El importe por días será de 4,5€ /día.

12.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

A petición de varios miembros que integran el Consejo Escolar del Centro, se ha planteado la necesidad que tienen algunos padres de que sus hijos/as permanezcan en



el centro, durante algunas horas fuera del horario lectivo, debido entre otros motivos al propio horario laboral de dichos padres. Se ha llegado al acuerdo de que por parte de la Titularidad del Centro, Dirección y Consejo Escolar se plantee la necesidad de continuar prestando estos servicios extraescolares para el curso 2025/26.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa. Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar el colegio como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

La coordinación de este plan será ejercida por un miembro del equipo directivo y en su elección se tendrán en cuenta aspectos organizativos internos.

La prestación del servicio, voluntaria y sin carácter lucrativo por parte del centro, estará a cargo este presente curso, a través de la empresa educativa Academia CL para las actividades de, ajedrez, baile moderno e Inglés, quien aportará los monitores especializados que ejercerán la vigilancia y cuidarán de los detalles, disciplina y buenas maneras de los discentes en dicha actividad. De este modo, el centro únicamente gestionará judo con un monitor titulado.

Como coordinador general de esta actividad en el centro, ejercerá la función de responsabilidad Ramón Balboa La Chica, que será el supervisor general de las mismas,



además de con Almudena Alcalá Marín y Betsabé Flores Maldonado, para las actividades relacionadas con el bilingüismo.

Las actividades extraescolares se ofertan de lunes a viernes con un horario de 13:00h a 14:00h o 17:30 a 18:30. Las actividades extraescolares de Inglés para ESO y Bachillerato se ofertará los martes y jueves de 16:30 a 17:30 horas.

Se detallan a continuación una breve descripción de las distintas actividades extraescolares ofertadas, sus objetivos y el alumnado al que se destina:

JUDO

Destinado a niños/as de entre 3 a 12 años. Es esta una edad de vital importancia para inculcar una cultura física y potenciar valores asociados a la misma, erradicar hábitos negativos de consumo y potenciar actividades físicas saludables.

A través del juego relacional el niño aprende técnicas y se relaciona con sus semejantes en un ambiente de cooperación, desarrollando sus facultades físicas (equilibrio, psicomotricidad...) y mentales (concentración, autoconfianza...). Desarrollo de actitudes de relación con el entorno.

BAILE MODERNO

El baile moderno (o danza moderna) es una actividad física y artística muy beneficiosa para el desarrollo integral de los niños, ya que al ser un estilo que fomenta la libre expresión y combina la técnica con la creatividad, sus beneficios se extienden a lo físico, mental, emocional y social.

De un lado, como ejercicio físico, mejora la coordinación y el equilibrio, fortalece la musculatura y aumenta la flexibilidad dado su rango de movimiento, mejora la postura y el centro de gravedad, y mejora la salud cardiovascular por su carácter aeróbico. De otro, cognitivamente se trabaja la memoria, la concentración, la creatividad y la expresión, así como la resolución de problemas para la corrección de los errores técnicos; pero también mejora la confianza y la autoestima y enseña el esfuerzo y la resiliencia.

Como actividad en equipo, desarrolla la socialización entre nuestro alumnado, el respeto y la empatía a través de la creación de vínculos con los compañeros y compañeras que comporten un mismo interés.

INGLÉS

Los objetivos son diferentes según la edad del alumnado: para los más pequeños se trata de un acercamiento a la lengua en un entorno real, divertido y compartido; para los más mayores supone un complemento académico, pues preparan la obtención de los títulos desde A1 a B2 de Cambridge.

AJEDREZ



El ajedrez es un juego de lógica y estrategia que consigue entretener a todos los públicos. Con esta actividad, los niños y las niñas además de estimular la capacidad de análisis, agilizan su sistema cognitivo, pudiendo anticipar los movimientos del contrincante.

Al jugarse por parejas, les ayuda a aprender la importancia de aceptar y respetar las reglas del juego y, sobre todo, respetar al compañero. Este juego fomenta la concentración, ya que la dinámica de este implica estar atento a los movimientos que hace el contrincante y anticiparse a ellos.

Con esta disciplina se pretende:

- Fomentar en el alumno hábitos intelectuales que le permitan tener un razonamiento efectivo para resolver los problemas que se le planteen en cualquier área.
- Lograr a través de la práctica del juego el desarrollo de la confianza, del control y el carácter del alumno.
- Comprender el desarrollo del juego poniendo en práctica las técnicas y estrategias.
- Conocer y respetar al contrincante.
- Desarrollar el pensamiento lógico-matemático.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La autoevaluación del Centro, supone tomar decisiones sobre qué se debe evaluar, cómo se debe evaluar, por qué y para qué se evalúa; es decir, determinar, los fines y los objetivos de la misma, los aspectos o contenidos sobre los que se debe centrar nuestra revisión y los métodos y procedimientos que se utilizarán en la misma.

El Plan de Autoevaluación que a continuación se presenta, es el producto de la reflexión individual y conjunta, de cada uno de los profesores y las profesoras del mismo, de los órganos de coordinación, del equipo directivo y órganos colegiados, convencidos como estamos, además, del imperativo legal de la normativa vigente de que el Centro necesita sistematizar sus propios instrumentos, procedimientos y procesos de reflexión y evaluación, orientados a la finalidad última que es, la mejora cualitativa del mismo y de su funcionamiento.

Con todo ello, los objetivos de nuestro plan son los que siguen:

1.- Averiguar el grado de conocimiento, difusión, aplicación e identificación que tiene cada uno de los sectores de la Comunidad Escolar y en los aspectos que le son competentes sobre los planteamientos institucionales del Centro, reflejados en el Proyecto Educativo del mismo, los proyectos curriculares de etapa, ciclo (en el profesorado), el Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Plan de Autoevaluación del Centro y la Programación General Anual.

2.- Proporcionar pautas que faciliten la reflexión individual y conjunta para cada uno de los siguientes aspectos:

2.1.- La participación, funcionamiento, coordinación, coherencia, clima de trabajo y desarrollo competencial de cada uno de los órganos colegiados y de coordinación pedagógica del Centro con la finalidad última de la mejora cualitativa de los mismos.



2.2.- Los procesos de elaboración, los aspectos estructurales, la aplicación, el grado de participación las expectativas y el proceso de revisión y mejora de cada uno de los instrumentos del Centro: Proyecto Educativo, Proyecto Curricular de la Etapa y Ciclo, Plan de Orientación y Acción Tutorial, Plan General Anual y del propio Plan de Autoevaluación del Centro.

2.3.- Pautas para cada una de las dimensiones que intervienen en los procesos internos del aula, lo que nos ha de conllevar a una mejora de nuestra propia actuación docente, de nuestra intervención pedagógica en el aula, y del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

2.4.-Pautas sobre el grado de participación, relación, coordinación y efectividad de las instituciones del entorno servicios educativos con los que el centro se relaciona o coordina.

2.5.- Sobre el grado de participación, funcionamiento, efectividad y contribución a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de los programas educativos en los que el centro participa.

2.6.-Para la mejora del propio Plan de Autoevaluación.

Siendo esta la finalidad que debe orientar el Plan, se propone como estructura metodológica del mismo la de investigación en la acción, partiendo del trabajo individual y en grupo de los miembros que integran el Centro.

Como instrumentos de evaluación se propone la utilización de medios indirectos que desglosen los componentes más amplios, los llamados indicadores de calidad, que pueden definirse como la descripción de una situación, factor o componente educativo en su estado óptimo de funcionamiento. En resumen, son las pautas que nos han de orientar en la elaboración de los instrumentos que vamos a utilizar para recoger datos y que por otra parte han de tener en cuenta la finalidad última de la dimensión o componente a evaluar.

Nuestra evaluación del Plan de Mejora es trimestral, esto es, los resultados de dicha evaluación se incluyen en la revisión trimestral del Plan de Centro y se suben a Séneca. Al final de curso se hace un análisis cualitativo y cuantitativo de todos los indicadores para reflejarlos en la Memoria Final de Autoevaluación y para decidir si se van a incluir o no en el Plan de Mejora del curso siguiente.

De acuerdo con los planes de actuación para la Comisión de Coordinación entre los Servicios de Apoyo a la Educación y la Inspección Educativa, proponemos mantener los indicadores del año anterior, por estar casi todos en proceso de logro. Estos indicadores de calidad y autoevaluación para son incorporados al Plan de Centro, una vez que la Dirección aprueba el nuevo Plan de Mejora y el Consejo Escolar emite el informe preceptivo:

1. OBJETIVO PRIORIZADO: Desarrollar y asentar las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave a través de actividades escolares complementarias que fomenten la contribución activa en la defensa,



conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental, la diversidad, la tolerancia, el respeto a la igualdad, la solidaridad, la inclusión y a afianzar hábitos sociales relacionados con la salud, el cuidado y el consumo.

2. OBJETIVO PRIORIZADO: Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina y estudio como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal, asumiendo responsablemente sus deberes en el respeto a las demás personas, practicando la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos.

Para el logro de estos dos objetivos, se consideran medidas a través de los siguientes factores clave:

F1: La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula; más concretamente el 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula, a su vez concretado en:

F1.1.3.1a) Cumplimiento de horarios al comienzo y final de las clases y organización de las entradas y salidas del centro: el alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos. Las clases finalizan a la hora prevista. La organización de las entradas y salidas al recreo y comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad.

Como **indicadores de calidad** se medirá el número de actividades escolares complementarias que se desarrollan a lo largo de cada uno de los trimestres y que contribuyen al desarrollo del currículo de cada una de las áreas y materias, así como de las competencias clave. Ello se logrará a través de un calendario de actividades, además de la participación en distintos planes y programas educativos, tal y como se detallan en el epígrafe 19 del presente documento.

F1.1.3.3.a) Las actividades complementarias y extraescolares: se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo.

Como **indicadores de calidad** se medirá la mejora en el rendimiento escolar a través de la promoción de las normas de convivencia y cooperación entre etapas para la seguridad de todo el alumnado y su calidad educativa, haciendo hincapié en los siguientes aspectos: control de la puntualidad a través de la plataforma Educamos: se considera retraso pasados cinco minutos del inicio de clase; organización en filas para entradas y salidas durante toda la jornada; señalización en pasillos, escaleras y patios. Todo ello se medirá en una rúbrica o escala de valores tras la realización de un formulario al claustro.

3. OBJETIVO PRIORIZADO: Desarrollar dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir



el talento y el potencial de cada alumno y alumna, integrando diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

4. OBJETIVO PRIORIZADO: Favorecer el trabajo interdisciplinar, utilizando situaciones de la vida real y desarrollando las competencias clave a través de todas las áreas y materias.

5. OBJETIVO PRIORIZADO: Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión lectora, desarrollar destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria, para mejorar los resultados del alumnado y mejorar las habilidades en la competencia lingüística.

6. OBJETIVO PRIORIZADO: Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de mecanismos para la resolución de problemas para mejorar los resultados del alumnado, fortalecer habilidades y destrezas de razonamiento matemático y mejorar las habilidades en la competencia matemática.

7. OBJETIVO PRIORIZADO: Favorecer la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, integrado regular y cotidianamente en la actividad del aula para mejorar los resultados del alumnado y mejorar las habilidades en la competencia digital.

Para la consecución de los objetivos 3-7, se considera desarrollado el factor clave:

F2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

a. Leer, escribir, hablar y escuchar.

b. Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.

Así como, la utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Este se concreta, a su vez, en los factores:

F2.2.3.3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y dentro de centro de interés (análisis, investigación, preparación de tareas, elaboración de productos finales, contribución al contexto. No sólo reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.

Como **indicador de calidad** se realizará en el aula un número de trabajos de investigación, situaciones de aprendizaje y proyectos realizados a lo largo del curso en todas las áreas y materias, en las que se ha utilizado dinámicas de trabajo cooperativo. Esto se recogerá en un calendario anual.



F2.2.9.9.f) Leer de forma fluida y adecuada a la edad del alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología

Como **indicador de calidad** se busca disminuir en un 5% los resultados de nivel iniciado en comprensión lectora con respecto a los resultados del curso pasado y relación a cada evaluación, que se medirá a lo largo de curso a través de los resultados en comprensión lectora a nivel de EP (2º,4º y 6º) y ESO (2º y 4º). Además de realizarse talleres de comprensión lectora.

F2.2.9.9.j) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones.

Como **indicador de calidad** se pretende disminuir en un 5% los resultados de nivel iniciado en la resolución de problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana con respecto a los resultados del curso pasado y en relación a cada evaluación. Para ello, se medirá y analizará a lo largo del curso los resultados obtenidos en la resolución de problemas asociados a la vida cotidiana a nivel de E.P (2º, 4º y 6º). y ESO (2º y 4º). También se realizarán talleres de problemas matemáticos y cursos de Matemáticas aplicadas a la vida cotidiana, pautas DUA.

8. OBJETIVO PRIORIZADO: Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo y apreciando los elementos específicos y diferenciadores; prestando especial atención a la comarca de Granada, como comunidad de encuentro de culturas.



Este se concreta en el factor 6:

F.6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar; desarrollado a través del:

F.6.6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro;

F.6.2.2.2 Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.

Véase el Plan de Mejora y las memorias de autoevaluación para más detalle sobre los logros de los indicadores.

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR

Dado que nuestro centro educativo tiene sólo una línea por curso, no corresponde establecer ningún criterio de **agrupamiento** del alumnado, más que el de la asignación del Programa Séneca en cada curso.

En lo relativo a la **asignación de tutorías**, se atenderá preferentemente el criterio de asignar como tutor/a al maestro o a la maestra con mayor número de horas lectivas en el curso, teniendo también en cuenta la realidad humana tanto del tutor o de la tutora como del alumnado.

Siempre que sea posible, se favorecerá la continuidad con el grupo, especialmente durante toda la etapa de E.I y E.P dentro de cada ciclo, ya que favorecerá, la comunicación entre el tutor/ la tutora y el alumnado; y el tutor/la tutora y los padres o tutores legales de estos. En ESO, se tendrá en cuenta, por un lado, que los coordinadores de etapa sean tutores en dicha etapa, así como las características de grupo respecto de los posibles docentes. En cualquier caso, debe primar la decisión del futuro tutor/a dado que en algunas ocasiones ejercer como tutor/a de un grupo problemático, más de un año consecutivo, puede aportar muy poco en la buena labor del profesor/a en cuestión.

La asignación de las tutorías de los diferentes cursos (indicadas en el ROF) la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, para favorecer el éxito escolar del alumnado.

En Bachillerato, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado están basados en la modalidad de Bachillerato cursada, las materias de la modalidad elegida y el número de grupos.



15. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Dentro de nuestro Plan de estudios, hemos optado en el presente curso escolar por ofertar las siguientes materias optativas y bloques de materias atendiendo a la demanda de nuestra comunidad educativa, así como a la dotación horaria establecida por el organismo correspondiente:

- **E. Primaria**

De un lado, las horas de autonomía de los centros se han distribuido como sigue:

En 1º y 2º de E. P para Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

En 3º E.P para Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, Inglés.

En 4º, 5º y 6º E.P para Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

En 5º y 6º de Educación Primaria se está impartiendo como Segunda Lengua Extranjera, Alemán.

- **En Educación Secundaria**

En 1º, 2º y 3º de ESO, se está impartiendo Computación y Robótica como optativa propia de la Comunidad Andaluza.

En 4º de ESO, como optativas se están impartiendo Biología y Geología, Física y Química y Digitalización, y como optativa propia de la Comunidad Andaluza, Filosofía.

Además, se están impartiendo los siguientes Programas de refuerzo del aprendizaje en todos los cursos de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas:

- Una hora de refuerzo de LCL en 1ºESO, 3ºESO y 4ºESO
- Una hora de refuerzo de Matemáticas en 2ºESO y dos horas en 3º y 4ºESO

- **En Bachillerato**

Se detallan en la siguiente tabla, las materias optativas por cada curso de la etapa según correspondan a la modalidad o sean propias de la comunidad educativa:

	1º BACHILLERATO		2º BACHILLERATO	
	Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias sociales	Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias sociales
Materias propias de la modalidad	Matemáticas I Biología, Geología y Ciencias Ambientales Física y Química, Dibujo Técnico I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias sociales I Economía Literatura Universal	Matemáticas II Biología Química Matemáticas II, Física Dibujo Técnico II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias sociales II Empresa y Diseño de Modelos de Negocio Geografía
Materias propias de la comunidad andaluza	Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía Tecnologías de la Información y la Comunicación I		Fundamentos de Administración y Gestión Tecnologías de la Información y la Comunicación II.	



16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS, DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Las Programaciones didácticas cumplirán con los requisitos contemplados en la ley vigente, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, los Decretos 100, 101, 102 y 103/2023 correspondientes, así como su concreción en las respectivas Órdenes del 30 mayo de 2023

y las Instrucciones sobre el tratamiento de la lectura, razonamiento matemático y pruebas extraordinarias de ESO.

Es labor de los/las coordinadores/as de área y jefes de departamento velar por la coherencia de las programaciones didácticas y la integración de las competencias clave como nexo común en las programaciones del área/materia de las etapas que así lo precisen.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las Programaciones Didácticas, pues dichas pautas tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y profesores han de realizar a lo largo del mes de septiembre, así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los y las docentes, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.

El profesorado elaborará las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.

La programación será evaluada, como elemento del centro en su proceso de autoevaluación general, recogido en el artículo 28 de Decreto 327/2010 de 13 de julio. Además, a través de la práctica diaria, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, tal y como se recoge en los respectivos decretos.

La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

- a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área o materia.
- b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.

La elaboración de las programaciones didácticas tomará como referencia para la concreción curricular las conclusiones fruto de la sesión de coordinación docente de la evaluación inicial, donde se analizarán los aspectos competenciales, actitudinales, sociales y personales de los grupos respecto de cada área o materia.

Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.

Su aprobación corresponderá al claustro de profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación trimestrales. En la revisión o



elaboración de las Programaciones Didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención al alumnado que presente dificultades de aprendizaje o que tenga evaluación negativa en áreas/materias del curso anterior o materias pendientes, con el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.

Las programaciones serán entregadas a la Jefatura de Estudios, subiéndolas a la carpeta de Google Drive del Centro habilitada para tal fin, para tener un mejor acceso.

Las programaciones didácticas de todas las etapas van a tener los mismos epígrafes, salvaguardando las características propias de cada etapa, siguiendo un modelo concreto de elaboración y presentación, con el fin de tener una unidad mayor. Se detallan a continuación los epígrafes y características de las programaciones del Centro:

- **E. Infantil**

Las características evolutivas y de desarrollo particulares condicionan los procesos de aprendizaje que pueden llevar a cabo y que hay que tener muy presentes a la hora de programar el currículo. Es por ello que todas las intervenciones educativas que se contemplan en la propuesta didáctica, están encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa a la que atiende por medio de metodologías activas, empleando un aprendizaje basado en retos que implique la puesta en práctica de conocimientos buscando a la vez experiencias colaborativas entre el alumnado.

Además, como parte de los procesos de globalización y dado que la integración plena en la Unión Europea requiere competencias plurilingües fundamentales en la formación de los ciudadanos, hemos puesto en marcha el Programa Bilingüe desde la etapa de Educación Infantil. A través de este programa, buscamos no solo promover el aprendizaje del inglés como lengua extranjera, sino también acercar a los estudiantes a la cultura anglosajona.

Los elementos que se contemplan, pues, en la propuesta didáctica de la etapa son:

1. Descripción del equipo de ciclo
2. Marco legislativo
3. Introducción: Conceptualización y características de la Propuesta Pedagógica y relación con el Plan de Centro
4. La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro
 - 4.1. Objetivos
 - 4.2. Competencias Clave
 - 4.3. Áreas
 - 4.4. Temporalización: Secuenciación de las diferentes Situaciones de Aprendizaje
5. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo
6. La metodología que se va a aplicar



7. Las medidas de atención a la diversidad
 - 7.1 Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
8. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos
9. Distribución del tiempo
10. La selección y organización de recursos didácticos y materiales
11. Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas
12. Evaluación Inicial
13. Evaluación de la Propuesta Pedagógica
 - 13.1. Revisión y seguimiento de programaciones

- **E. Primaria, Secundaria y Bachillerato**

Para el establecimiento de este guion se ha seguido la guía de asesoramiento diseñada como herramienta de apoyo al desarrollo al Plan General de Actuación regulado en la Orden de 26 de julio de 2023, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2023-2027. Esta actuación de diseño e implementación de las guías de asesoramiento para la actualización de los documentos planificadores de los centros contribuye al *“OB.1 Contribuir a la mejora de la calidad y equidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje y al funcionamiento de los centros educativos, incidiendo en los procesos que desarrollan, a través del desarrollo de líneas de supervisión, asesoramiento y evaluación”*, regulado en el artículo 4 de la citada orden relativo a Objetivos Generales del Plan.

El centro, sin embargo, no ha copiado la normativa de manera literal en los distintos apartados sino concretado los aspectos según su contexto y necesidades.

De este modo, los epígrafes que contienen las programaciones didácticas para estas etapas se constituyen de:

1. Introducción
 - 1.1. Equipo de ciclo
 - 1.2. Marco legislativo
 - 1.3. Justificación del área/ de la materia
2. Relación de los elementos curriculares
 - 2.1. Competencias específicas
 - 2.2. Saberes básicos
 - 2.3. Criterios de evaluación



- 2.4. Concreción curricular

- 3. Contribución del área/materia a las competencias clave
 - 3.1. Perfil de salida/competencial
 - 3.1.1. Objetivos de etapa
 - 3.1.2. Competencias clave

- 4. Principios pedagógicos

- 5. Metodología
 - 5.1. Situaciones de aprendizaje
 - 5.2. Orientaciones metodológicas

- 6. Evaluación
 - 6.1. Procedimientos de evaluación
 - 6.2. Técnicas e instrumentos de evaluación
 - 6.3. Agentes de evaluación

- 7. Evaluación inicial

- 8. Medidas para la mejora de la lectura, la expresión oral y escrita del alumnado

- 9. Medidas de atención a la diversidad
 - 9.1. Programa de refuerzo del aprendizaje
 - 9.2. Programa de profundización

- 10. Materiales y recursos didácticos

- 11. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo

- 12. Planes, programas y proyectos del centro vinculados con el área/materia*
 - 12.1. Plan de igualdad
 - 12.2. Biblioteca
 - 12.3. (Según el plan aprobado y relacionado con cada área o materia: Educación emocional, Hábitos de vida saludable, STEM,)
- 13. Evaluación de la programación
 - 13.1. Evaluación anual
 - 13.2. Evaluación trimestral



*El punto 12 de planes, programas y proyectos será distinto según el área o materia, en función de si esta se bebe de todos o únicamente de algunos.

17. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

En el centro se desarrollan distintos planes y programas ligados directamente con los objetivos del centro y que favorecen el desarrollo integral de los alumnos, como respuesta también a las necesidades detectadas en cada curso escolar.

A continuación, se desarrollan brevemente los planes y programas en los que participa el centro durante el curso 2025/26:

- **Plan de igualdad de género en educación**

El Plan de Igualdad de género de nuestro centro educativo pretende establecer un clima de convivencia en el que los valores del respeto, la no discriminación y la superación de los prejuicios sexistas ayuden al desarrollo integral del alumnado.

Este proyecto nace de la firme creencia de que la escuela es un lugar idóneo para fomentar e impulsar valores esenciales e imprescindibles para la corrección de esos desequilibrios históricos, valores que contribuyan a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, valores que, en definitiva, hagan desaparecer de nuestras prácticas sociales la discriminación por razón de género. Sin olvidar que las diferencias entre los sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la eliminación de toda discriminación y desigualdad a causa de esas diferencias, el centro escolar debe:

- Transmitir una forma de vida exenta de prejuicios y de estereotipos de género.
- Intentar contrarrestar el efecto de los mensajes no igualitarios que reciben desde ámbitos que, en ocasiones, conllevan discriminación y fomento de estereotipos sexistas.
- Procurar un ambiente de convivencia, basado en un concepto de ciudadanía responsable y democrática que no tolere discriminaciones.
- Fundamentar las relaciones humanas en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, en el diálogo y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Capacitar para que elijan sus opciones académicas sin condicionamientos de género.
- Incorporar las competencias y conocimientos necesarios para que el alumnado se eduque en la corresponsabilidad y se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas.

El Plan de Igualdad de Género de nuestro centro pretende continuar avanzando hacia la coeducación con la participación de toda la comunidad educativa; permitiendo en nuestro alumnado unas relaciones justas e igualitarias, sin violencia ni estereotipos de género y que les permita desarrollar al máximo todas las potencialidades de la persona. Se fomentarán e impulsarán valores esenciales e imprescindibles para la corrección de esos desequilibrios históricos, valores que contribuyan a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, valores que, en definitiva, hagan desaparecer de nuestras prácticas sociales la discriminación por razón de género.



Dichas medidas y actuaciones se reflejarán en el calendario correspondiente para llevarlas a cabo y evaluarlas en el curso escolar. Estas actuaciones podrán ser destinadas al alumnado, el profesorado y/o las familias.

La intervención global en el marco educativo seguirá marcada por estos principios de actuación:

1. Visibilidad: El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral
2. Transversalidad: El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares
3. Inclusión: Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad
4. Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Se realizará como actividad principal, un espacio violeta para la igualdad, en el que participarán todos los ciclos a lo largo del curso escolar, no solo por efemérides, sino a nivel mensual y trimestral, siendo de este modo una actividad transversal. Y así, poder darle visualización a todo el alumnado del centro en esta materia.

- 20 noviembre “Día de los derechos de la infancia”
- 25 noviembre “Día internacional contra la violencia de género”
- 11 febrero “Día internacional de la niña y la mujer en la ciencia”
- 8 marzo “Día de la mujer”

En Secundaria y Bachillerato, se implementarán talleres en coordinación con nuestro Departamento de Orientación, así como a través del Programa CIMA sobre las relaciones afectivo-sexuales.



Asimismo, cada área y materia, llevará a cabo a lo largo de todo el curso actividades y proyectos relacionados con la atención a la diversidad, la igualdad y no discriminación por sexo, etnia, género, creencia, etc. Dichas actividades y proyectos se reflejarán en las programaciones didácticas.

La coordinadora de dicho plan es M^a Mar Romacho, maestra de E.Infantil, quien contará con el apoyo de todo el claustro, especialmente del Dpto. de Orientación para el consenso y realización de toda actividad en las distintas etapas y a nivel de centro.

Véase el anexo II del Plan de Centro, Plan de Igualdad, curso 2024-25 para más detalle.

○ **Programa de centro bilingüe - Inglés**

El interés suscitado por el aprendizaje de las lenguas no cesa de aumentar en los últimos años, siendo un valor necesario para todos los ciudadanos en nuestro creciente espacio europeo. Hemos de preparar a nuestros alumnos y nuestras alumnas para vivir en un mundo progresivamente más internacional, pluricultural y plurilingüe. Somos conscientes de la gran importancia de que nuestros alumnos sean competentes en la sociedad actual y sepan desenvolverse en la vida hablando lenguas extranjeras.

El estudio de las lenguas extranjeras no es solamente un reto sino una necesidad a nivel personal y profesional en una sociedad cada vez más internacional y plurilingüe. La LOMLOE establece en su seno esta necesidad con la Competencia plurilingüe. En consecuencia, se establece una imprescindible respuesta adaptada a las demandas de la sociedad, de las familias, de centros de educación post-obligatorios, a la formación integral, en consiguiente a la exigencia y los requisitos de la vida real.

Sin embargo, el incremento en competencias comunicativas del alumnado en lengua inglesa no supone una degradación del nivel educativo del centro, sino que contribuye a ello sin perjuicio a la adquisición de los contenidos de la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

El Proyecto Bilingüe del centro, fundamentado en la normativa vigente, es abierto, interdisciplinar e innovador. Abierto por su implicación de la comunidad educativa en su sentido más amplio: profesorado del centro, familias, colaboración con otros centros y, por supuesto, el propio alumnado del centro. Además, este proyecto se incluye dentro del resto de proyectos del centro en una relación estrecha, como puede ser el Programa Erasmus+ o de fomento de la lectura y la CCL.

La trayectoria del centro en la potenciación del aprendizaje de lenguas empezó con la implantación del programa bilingüe en Educación Infantil. Hoy día seguimos avanzando consolidando este proyecto que va ya por el primer curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en las materias de Biología, Computación y Robótica y Música.

Los **objetivos comunes** a todas las materias implicadas en el proyecto son:



- a. Utilizar la lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales, para potenciar la comprensión y expresión oral espontánea en inglés, y mejorar su interiorización.
- b. Dar a conocer y utilizar las diferentes posibilidades expresivas existentes en ambas lenguas, para adquirir la competencia comunicativa necesaria que permita al alumnado desenvolverse en situaciones cotidianas.
- c. Utilizar una información real y contextualizada de los contenidos, para promover la importancia del aprendizaje de la lengua inglesa.
- d. Realizar una alfabetización tecnológica, contando, para ello, con los medios tecnológicos que sean precisos.
- e. Potenciar la búsqueda de información como recurso de aprendizaje autónomo, y proporcionar los recursos necesarios para favorecer el autoaprendizaje y la autocorrección, y así dar respuesta a la heterogeneidad de niveles que existen en un mismo grupo.
- f. Estar al día en cuanto a la edición digital de recursos y materiales aplicables al proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua extranjera, para poder ponerlo en práctica en el aula.
- g. Seleccionar el material más apropiado atendiendo a los contenidos que se estén trabajando y a los objetivos que se pretenden alcanzar con dicho material, para que el uso de las tecnologías sean un medio de aprendizaje y no un fin.
- h. Trabajar los contenidos de forma interdisciplinar, para que los alumnos descubran la utilidad del francés como recurso para entender la información relativa a otras áreas de conocimiento, tanto en el aula como en la red.
- i. Mejorar la competencia lingüística en L1 (Lengua materna), L2 (1ª Lengua extranjera) y L3 (2ª lengua extranjera, en su caso) desarrollando competencias metalingüísticas.
- j. Favorecer el desarrollo de las competencias plurilingües y pluriculturales de los alumnos.
- k. Aumentar las capacidades de aprendizaje, la flexibilidad intelectual y las competencias conceptuales y de abstracción. Utilizar estrategias de aprendizaje y recursos didácticos (diccionarios, libros de consulta, materiales multimedia, etc.)



con el fin de buscar información y resolver situaciones de aprendizaje de forma autónoma.

- l. Proveer al alumno de los saberes y las herramientas necesarias para adquirir la autonomía en su reflexión y dominio lingüístico con el fin de mejorar su capacidad para el estudio de otras materias.
- m. Utilización del PEL como una herramienta para conseguir que los alumnos y alumnas sean conscientes de la existencia de diferentes formas de comunicarse y ver el mundo.
- n. Colaborar en la planificación y realización de actividades grupales y cooperativas, aceptando las normas que democráticamente se establezcan.
- o. Apreciar el valor de la Lengua Extranjera como medio de comunicación con personas que pertenecen a una cultura diferente y como elemento favorecedor de las relaciones sociales e interpersonales.
- p. Contribuir a la educación intercultural, a la consecución de una conciencia pluricultural y a la interdependencia de las culturas promoviendo una Europa más justa y solidaria.

Siguiendo las recomendaciones de la normativa vigente al respecto, nuestro proyecto bilingüe adoptará una metodología común, integradora e interdisciplinar, que apunte sobre todo al desarrollo de la competencia lingüística como base para la adquisición de las otras competencias básicas:

- El empleo de las L1 y L2 como lengua vehicular de los contenidos, o metodología AICLE (aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras...).
- La relación entre las lenguas a través del CIL (currículo integrado de las lenguas). Estas dos constantes metodológicas nos impulsan a orientar nuestro trabajo en el aula hacia una metodología más activa e integradora.
- Se promoverá el uso cotidiano de materiales y recursos auténticos (horarios, tickets, textos, carteles, páginas web, películas, publicidades, programas de televisión) – Utilización de los diccionarios y libros de consulta, páginas web, manuales de gramática, etc. para el desarrollo de la competencia para aprender a aprender.
- Establecimiento de intercambios con alumnos de otros países, ya sean virtuales, o reales.
- Participación en programas de movilidad individual de intercambio: Erasmus+, Inmersión lingüística...
- Empleo de las TIC para búsqueda y tratamiento de la información. Gracias a Internet los alumnos tendrán acceso a documentos sonoros con la posibilidad de realizar el trabajo adaptado a su ritmo de aprendizaje.



- Producciones creadoras y artísticas por parte de los alumnos.
- Se privilegiarán estrategias, actividades y tareas en las que la comunicación oral tengan un papel protagonista.
- Utilización del Portfolio como instrumento motivador y también como instrumento para la evaluación y la autoevaluación.

Asimismo, será necesario de modo permanente **revisar** el desarrollo del propio proyecto haciendo cuantas modificaciones sean necesarias para avanzar y mejora el mismo. Ha de entenderse este Proyecto Bilingüe, por tanto, como un marco de trabajo definido, pero a la vez flexible que permita el avance en el aprendizaje de la lengua propia, así como de una segunda lengua. Esta revisión será anual y llevada a cabo por todo el equipo implicado en la sección bilingüe y el ETCP. Tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de consecución de los objetivos planteados a nivel lingüístico, cultural y cognitivo.
- Grado de satisfacción entre el profesorado involucrado en el proyecto.
- Grado de aceptación entre el profesorado no involucrado, así como las propuestas de ser incluidas en el plan en un futuro. Igualmente, se valorará la participación en cursos de perfeccionamiento relacionados con el tema, por parte del Claustro en general.

Los profesores **participantes** en este programa son:

- Laura Moreno Castro, maestra y coordinadora de E. Infantil
- Betsabé, Flores Maldonado, maestra de L1 y coordinadora de E. Primaria
- Ana Licerías Jiménez, maestra de E. Primaria
- Almudena Alcalá Marín, maestra de L2 en E. Primaria y profesora de L1 en ESO. Coordinadora del presente plan.
- Santiago Ortega Sánchez, profesor de ESO
- Luis Carlos Ferrando Girón, profesor de ESO

o **Bienestar y Protección Infancia y Adolescencia/Convivencia Escolar**

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.



- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos



Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado serán llevadas a cabo por Cristina Benavides, maestra PT.

Por su parte, el Plan de Convivencia escolar, queda recogido en el Anexo I

○ **Prácticum Grado de Maestro y Máster Secundaria**

Con objeto de preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo y ajustar su formación a las necesidades de cualificación requeridas por dicho sistema, la administración educativa asume la tarea de establecer un marco de actuación que permita al futuro profesorado realizar una fase de prácticas en la que desarrolle y adquiera las competencias profesionales que le sean necesarias para el ejercicio de la docencia, facilitando una red de centros para su realización, así como su tutela por parte del personal docente experimentado.

Como centro colaborador nos comprometemos a:

- Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Proyecto Formativo que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.
- Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los

materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.

- Permitir el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que estén participando.
- Facilitar la relación entre los tutores y tutoras y la correspondiente Universidad.
- Facilitar la comunicación entre los tutores y tutoras y el alumnado en prácticas.
- Velar porque el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- Cuidar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora de práctica

La permanencia en el centro del alumnado en prácticas de E. Infantil y Primaria será de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00h, quedando exentos de asistir los martes y jueves por la tarde, ya que estos alumnos tienen clase en la Universidad. El alumnado del máster de secundaria se distribuirá las horas en función del número establecido por la universidad y la carga lectiva del tutor o la tutora.

Por su parte, el profesorado tutor del alumnado universitario se compromete a:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica.
- Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación
- Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización de la realidad educativa concreta.
- Planificar las actividades que realizará el alumnado durante su estancia en el Centro
- Acompañar al alumnado en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- Colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- Participar en su evaluación.



Los profesores participantes en el programa son:

- **E. Infantil**
 - Laura Moreno, maestra y tutora de 5 años
 - Carmen Quintana, maestra y tutora de 3 años
 - M^a Mar Romacho, maestra y tutora de 4 años
- **E. Primaria**
 - Ramón Balboa La Chica, maestro y tutor de 5ºEP
 - Virginia de Luna García, maestra y tutora de 1º EP

- Betsabé Flores Maldonado, maestra y tutora de 3ºEP
- Senorina García Fernández, maestra y tutora de 4ºEP
- Ana María Liceras Jiménez, maestra y tutora de 6ºEP
- José Alberto Salazar Valenzuela, maestro y tutor de 2ºEP

- **E. Secundaria**

- Eduardo Mirasol Erdozain, profesor de Biología y Geología
- María Ángeles Ortega Martín, profesora de Inglés, Lengua Castellana y Literatura,
- Terea Padial Pérez, profesora de Lengua Castellana y Literatura y Literatura Universal.

De este compromiso se desprende que el alumnado en prácticas debe ser considerado como colaborador en las distintas tareas educativas y no podrá suplir al profesorado titular, en ningún caso.

La persona tutora no podrá atender a más de dos alumnos o alumnas en prácticas simultáneamente.

El período de prácticas puede cubrir todo el curso escolar, en distintos turnos, de acuerdo con la planificación elaborada por la Universidad correspondiente y los Centros Educativos.

- **Plan de Transformación Digital Educativa (TDE)**

El concepto de Transformación Digital Educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. De esta forma, la TDE supone una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital.

En este sentido, la incorporación del Programa de Cooperación Territorial «Código Escuela 4.0», a través de los Proyectos STEAM 4.0 en las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se configura como una nueva medida clave para fortalecer la competencia digital educativa. Su enfoque, centrado en el pensamiento computacional, la programación, la robótica educativa y la inteligencia artificial, se alinea plenamente con el proceso de transformación digital continua en el que están inmersos los centros docentes.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de



la información y comunicación, tanto interna como externa, recogidos en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para llevar las actividades y actuaciones recogidas en el programa, la dirección de cada centro ha de designar a un miembro del Claustro de Profesorado como persona coordinadora TDE, en nuestro caso, como ya venía siendo coordinadora, se mantiene M^a Ángeles Ortega Martín.

○ BIENESTAR EMOCIONAL

El bienestar emocional es un componente esencial en el desarrollo integral del alumnado y tiene una influencia directa tanto en las relaciones interpersonales, como en los resultados académicos y en la capacidad para afrontar los desafíos cotidianos.

Así, pues promover el bienestar emocional en el ámbito escolar implica fomentar tanto la salud física como mental, fortalecer las competencias sociales y emocionales, y construir un clima escolar que estimule las relaciones positivas, la resolución pacífica de conflictos, la colaboración, el aprendizaje y el desarrollo integral del alumnado. Además, es clave reforzar la capacidad del alumnado, del profesorado y de toda la comunidad educativa para tomar decisiones saludables, contribuyendo así a la creación de entornos escolares libres de violencia.

En este contexto, resulta fundamental incorporar medidas complementarias orientadas a prevenir y eliminar las barreras que generan segregación o exclusión de colectivos especialmente vulnerables. Por tanto, el Programa tiene como objetivos:

- Aumentar y/o reforzar los recursos humanos para la intervención en el campo de la promoción del bienestar emocional y de la salud integral del alumnado, a través de la incorporación de profesionales específicos.
- Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos y a crear un ambiente escolar positivo y seguro, con especial atención a la figura del coordinador del bienestar y protección de la infancia y la adolescencia en los centros docentes.
- Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y el respeto de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.
- Facilitar el conocimiento del profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa de los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios de atención primaria de salud mental.
- Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado y para realizar el seguimiento de casos de salud mental en el ámbito educativo.
- Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las TIC en la infancia y adolescencia y las conductas adictivas con y sin sustancias.
- Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.



- Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia.

Para la realización y desarrollo de las actuaciones en pro de la consecución de los objetivos del Programa, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional incorporará nuevos efectivos en los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional de las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación con la financiación recibida del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

En coordinación con estos equipos, el centro designa a una coordinadora del plan para que realice cuantas funciones son designadas en dicho plan y que están recogidas en nuestro ROF. La coordinadora es Cristina Benavides Sánchez, en calidad de Jefa del Dpto. de Orientación y maestra PT del colegio.

○ **HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE**

El Programa de Hábitos de Vida Saludable tiene como objetivo desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables. Se trata de contribuir al desarrollo integral del alumnado a través de la salud y el bienestar para mejorar la salud individual y comunitaria.

Este programa convierte a los centros educativos en espacios promotores de salud, donde el alumnado aprende y vive la salud como parte de su día a día.

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Promover entornos educativos saludables y hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional.
- Fomentar la alimentación saludable, la autonomía, la actividad física y el autocuidado.
- Promover la convivencia positiva y la educación emocional.
- Involucrar a las familias y la comunidad educativa en la educación en salud.

Entre sus temáticas, el centro ha escogido aquellas que considera más significativas para nuestro alumnado en función de sus características, oído el claustro:

- Educación emocional: con el fin de potenciar en el alumnado la adquisición de competencias emocionales como la conciencia y la regulación emocional, la autonomía, la competencia social y para la vida y el bienestar, identificando y respondiendo adecuadamente a las emociones, manteniendo un equilibrio emocional, facilitando relaciones interpersonales positivas y desarrollando habilidades y valores para una vida sana y equilibrada.
- Alimentación saludable: para promover una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, fomentando el consumo de frutas y verduras, reduciendo las bebidas azucaradas, diseñando menús escolares saludables, eliminando la publicidad de alimentos no saludables, proporcionando



- información y pautas a las familias y promoviendo su participación activa en actividades relacionadas con una alimentación sana.
- Sueño saludable y autocuidado: donde se busca informar y educar al alumnado sobre la importancia de un sueño saludable y el autocuidado, abarcando la higiene personal, la actividad física, la organización académica, la postura correcta, la higiene dental y la protección solar, promoviendo de esta manera hábitos y rutinas saludables para mejorar su rendimiento académico y su salud física y mental.
 - Educación afectivo-sexual: a través del cual se pretende cultivar una comprensión integral y respetuosa de la sexualidad como dimensión evolutiva y subjetiva, fomentando el respeto hacia las diversas orientaciones sexuales, la responsabilidad y prevención en prácticas sexuales, promoviendo a su vez las relaciones igualitarias libres de violencia de género, proporcionando información para la toma de decisiones seguras y desafiando estereotipos y roles tradicionales.
 - Higiene digital: con la finalidad de promover el uso crítico y reflexivo de las TIC, desarrollando hábitos saludables y seguros tanto en el tiempo de ocio como en el ámbito educativo, fomentando competencias para la selección responsable de información, el uso seguro de aplicaciones y entornos virtuales, y la protección en internet, mientras se valoran los beneficios y se abordan los riesgos asociados al uso de medios digitales.
 - Educación vial: para fomentar una cultura de seguridad vial responsable y respetuosa entre los estudiantes, proporcionándoles las herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para desenvolverse como peatones, ciclistas y futuros conductores seguros y responsables.

El centro nombra a Cristina Benavides Sánchez, coordinadora de este programa, ya que conecta directamente con el anterior, y con su trabajo diario.

○ **STEM**

El programa STEM pretende impulsar el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas, matemáticas y de ingeniería desde un enfoque interdisciplinar, igualitario, creativo y práctico. Asimismo, pretende fomentar la vocación científica y tecnológica del alumnado mediante trabajos y proyectos en equipo. En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Fomentar el interés del alumnado por el conocimiento científico y tecnológico desde etapas tempranas..
- Integrar los contenidos STEM en el currículo a través de proyectos interdisciplinarios contextualizados.
- Desarrollar el pensamiento crítico, el razonamiento matemático y las habilidades para la resolución de problemas.
- Impulsar la igualdad de género en las vocaciones científico-tecnológicas.
- Contribuir a la formación del profesorado en didáctica STEM y en el uso de recursos innovadores.



El interés de nuestro colegio con este programa es mejorar la competencia matemática y científico-tecnológica entre nuestro alumnado, de una forma activa y motivadora.

La coordinadora de este programa es Sonia Murillo Ramos, como Jefa del Dpto. de Matemáticas y de la etapa de ESO.

18.CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

18.1. PROCESO DE TRÁNSITO

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas circunstancias conllevan un cambio de etapa educativa y /o cambio de centro, de grupos de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito armónico y coordinado de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivan como algo progresivo, continuado y paulatino.

La orientación del alumnado y sus familias en los momentos de cambio de etapa educativa, es una medida imprescindible para una transición normalizada del alumnado. Por las características evolutivas del alumnado que pasa de Educación Infantil a Educación Primaria, se hacen más necesarias las actuaciones encaminadas a suavizar o minimizar los saltos bruscos o discontinuidades en aspectos organizativos, curriculares, tutoriales, etc.; si bien no por ello obviamos al alumnado que transita de E. Primaria a Secundaria. En todas las etapas, los distintos equipos de tránsitos realizan distintas actuaciones.

• E. Infantil

El programa va dirigido al alumnado que se matricula en Educación Infantil de 3 años en el proceso ordinario de escolarización. Algunas de las actuaciones pueden llevarse a cabo con alumnado que se escolariza de manera extemporánea a lo largo del curso escolar. El equipo de tránsito está compuesto por:

Teresa Padiál (Jefatura de Estudios)
M^a Mar Romacho (Tutora de 3 años)
Laura Moreno (Coordinadora de la etapa)
Paula López-Rubio (Orientadora)
Cristina Benavides (maestra especialista en PT)
Blanca Ros (Logopeda)

Los objetivos perseguidos son:

- Posibilitar la adaptación del alumnado a la nueva etapa de Infantil y su integración en el grupo con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo



educativo.

- Proporcionar a los padres y madres información suficiente sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.
- Facilitar al profesorado de Infantil la información y/o documentación relativa al alumnado.
- Potenciar el establecimiento de cauces de contactos entre los colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil de la zona.

Las actuaciones que se llevan a cabo para lograr estos objetivos son las que se detallan a continuación:

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reunión informativa con las familias	Septiembre Junio	Equipo directivo. Tutora de Infantil Coordinadora de etapa
Visita del alumnado y las familias organizadas en coordinación con las escuelas de educación infantil de la zona.	Marzo Junio	Equipo directivo. Tutora de Infantil Coordinadora de etapa
Cumplimentación de la ficha de observación por parte de las tutoras del centro de infantil del que proceda el alumnado o por parte de las familias	Junio	Equipo directivo. Tutora de Infantil Coordinadora de etapa
Período de adaptación, cuando se estime necesario	Comienzo de las clases lectivas	Equipo directivo. Tutora de Infantil Coordinadora de etapa
Reunión del equipo de orientación, Orientadora del EOE y tutores/as como respuesta a la atención a la diversidad	Septiembre	Tutora de infantil Coordinadora de etapa Equipo de Orientación



- **E. Primaria**

Este programa va dirigido al alumnado que se matricula en Primero de Educación

Primaria en el proceso ordinario de escolarización. Algunas de las actuaciones pueden llevarse a cabo con alumnado que se escolariza de manera extemporánea a lo largo del curso escolar. Los objetivos, por tanto, que se persiguen son:

- Diseñar estrategias que favorezcan la participación de los padres y madres en el desarrollo del proceso.
- Promover la coordinación entre el profesorado de Infantil y Primaria, para el logro de un cambio progresivo en los elementos del currículo, que facilite la adaptación a la nueva etapa.
- Proporcionar estrategias que faciliten la adaptación del alumnado a su nuevo entorno Primaria y su integración en el grupo con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Facilitar al profesorado el intercambio de información acerca del nivel de adquisición de competencias, desarrollo personal, dificultades de aprendizaje, apoyos recibidos, medidas necesarias, etc.
- Colaborar con el profesorado en el tratamiento adecuado de la diversidad.
- Proporcionar a los padres y madres información suficiente sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.

El equipo de tránsito que llevará a cabo cuantas actuaciones sean precisas está formado por:

- Teresa Padiá (Jefatura de Estudios)
- Laura Moreno (Tutora 5 años y coordinadora de etapa)
- Alberto Salazar (Tutora 1º EP)
- Betsabé Flores (coordinadora E.P)
- Paula López-Rubio (Orientadora)
- Cristina Benavides (maestra especialista en PT)
- Blanca Ros (Logopeda)

Las actuaciones que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos expresados más arriba son:

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Actividades previas al paso a 1º de Primaria: - Dinámicas de grupo: asambleas, trabajos cooperativos, juegos de rol, etc., para dar a conocer al alumno/a la nueva etapa que va a comenzar. - Estancias en Primaria: Se realizarán estancias de trabajo en el aula de 1º Primaria. Estas estancias serán períodos cortos de tiempo durante varios	Tercer trimestre	Tutoras de Infantil de 5 años. Orientadora



<p>días</p> <ul style="list-style-type: none"> - Animación a la lectura, en la biblioteca, los alumnos/as de 1º de Primaria leerán un cuento al alumnado de 5 años. Y en el aula de 1º de Primaria los alumnos/as de Infantil realizarán un dibujo alusivo al cuento o un trabajo plástico, dramatización, preguntas comprensivas, etc. - Recreo compartido. Durante el tercer trimestre un día a la semana los alumnos/as de cinco años realizarán el recreo en el patio de primaria. 		
<p>Actividades con el alumnado ya en Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar la distribución del aula - Establecer rincones o áreas de trabajo, adaptados al currículo - Dinámica de presentaciones en el grupo-clase - Continuar con las asambleas de clase, aunque con una duración menor. - Elaboración consensuada de las normas de clase - Organización de la asamblea de aula para discutir los problemas surgidos en el grupo, elección de delegados/as para distintas responsabilidades 	<p>Primer trimestre</p>	<p>Tutora de 1º EP Orientadora</p>
<p>Actuaciones del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de una o varias reuniones entre el profesorado del 3º nivel del 2º Ciclo de Infantil y 1º y 2º de Primaria, para unificar la metodología - Cumplimentación del Informe Individualizado al final de la etapa de Educación Infantil - Elaboración de un documento de trasvase de información individual de los alumnos/as que se incorporan a Educación Primaria. - Inclusión en el expediente académico del alumno/a, los apoyos y recursos específicos utilizados para su 	<p>Inicio de cada evaluación y fin de curso</p> <p>Junio</p>	<p>Equipo de tránsito Tutora de 5 años</p>



atención individualizada		
Actuaciones con las familias: - Reuniones periódicas, al menos una por trimestre con el tutor/a del grupo - Reunión en el mes de Septiembre del Dpto. de Orientación con los padres y madres del alumnado que comienza la Primaria. - Reunión inicial tanto de presentación del centro como con la tutora - Jornada de puertas abiertas	Todo el curso	Tutora de 5 años Equipo de tránsito
	Septiembre Octubre	
	Marzo Junio	

- **E. Secundaria**

Este programa va dirigido al alumnado que se matricula en Primero de Educación Primaria en el proceso ordinario de escolarización. Algunas de las actuaciones pueden llevarse a cabo con alumnado que se escolariza de manera extemporánea a lo largo del curso escolar. Los objetivos, por tanto, que se persiguen son:

- Facilitar el proceso de acogida e integración en el centro que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Coordinar las actuaciones entre el centro de Primaria y Secundaria, en su caso, o entre las etapas del centro proporcionando información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones sobre aspectos curriculares.
- Adoptar de manera rápida, coordinada y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad.
- Informar al alumnado y a la familia sobre la estructura general del Sistema Educativo y sobre la etapa de Educación Secundaria.

El equipo de tránsito que llevará a cabo cuantas actuaciones sean precisas está formado por:

Teresa Padiá (Jefa de Estudios y Coordinadora del Dpto. Lengua Castellana)

Ramón Balboa (Tutor 6ºEP)

Betsabé Flores (coordinadora E.P)

Almudena Alcalá (Tutora 1ºESO y Jefa del Dpto. de Lenguas Extranjeras)

Sonia Murillo (Jefadel Dpto. de Matemáticas y Coordinadora ESO)

Paula López-Rubio (Orientadora)

Cristina Benavides (maestra especialista en PT)

Blanca Ros (Logopeda)

Las actuaciones que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos



expresados más arriba son:

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reunión informativa familia-centro (jornada de puertas abiertas)	Marzo	Equipo directivo
Reunión Jefa de estudios con Dpto. Orientación y tutores de 6° EP para alumnado con NEAE y otras medidas de atención a la diversidad	Mayo - Junio	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación
Cumplimentación del informe personal de Evaluación Final de Etapa	Junio	Tutora de 6°EP
Cumplimentación de los documentos prescriptivos para el alumnado NEAE	Junio	Dpto. Orientación
Reunión del Equipo de Tránsito para el trasvase de información del alumnado	Septiembre	Equipo de tránsito
Transmisión de información tras la evaluación inicial	Octubre	Equipo de tránsito
Reuniones al inicio de cada trimestre para análisis de desarrollo competencial	Todo el curso	Equipo de tránsito



18.2. LISTADO DE PROGRAMACIONES

A continuación, se detallan las programaciones que nuestro claustro desarrollará en función de cada etapa y que pueden ser consultadas en la carpeta Drive compartida por el centro para la consulta y revisión de las mismas.

- **E. Infantil**

Proyecto educativo asistencial (Primer ciclo)

Propuesta didáctica segundo ciclo y su Anexo I – situaciones de aprendizaje

- **E. Primaria**

Programación didáctica de Lengua Castellana

Programación didáctica de Lengua extranjera, Inglés

Programación didáctica de Educación Artística

Programación didáctica de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural

Programación didáctica de Educación Física

Programación didáctica de Atención Educativa

Programación didáctica de Religión
Programación didáctica de Matemáticas
Programación didáctica de Segunda Lengua Extranjera (Alemán)
Programación didáctica de Educación en valores cívicos y éticos

- **E. Secundaria Obligatoria**

Programación didáctica de Lengua Castellana y Literatura
Programación didáctica de Matemáticas
Programación didáctica de Primera Lengua Extranjera (Inglés)
Programación didáctica de Educación Física
Programación didáctica de Música
Programación didáctica de Biología y Geología
Programación didáctica de Geografía e Historia
Programación didáctica de Física y Química
Programación didáctica de Computación y Robótica
Programación didáctica de Tecnología y Digitalización
Programación didáctica de Digitalización para 4ºESO
Programación didáctica de Atención Educativa
Programación didáctica de Religión católica
Programación didáctica de Educación Plástica, Visual y Audiovisual
Programación didáctica de Segunda Lengua Extranjera, Alemán
Programación didáctica de Educación en Valores Cívicos y Éticos
Programación didáctica de Filosofía para 4ºESO

- **Bachillerato**

Programación didáctica de Lengua Castellana y Literatura
Programación didáctica de Matemáticas
Programación didáctica de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales
Programación didáctica de Primera Lengua Extranjera (Inglés)
Programación didáctica de Biología
Programación didáctica de Filosofía
Programación didáctica para Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía
Programación didáctica de Geografía
Programación didáctica de Historia de España
Programación didáctica de Literatura Universal
Programación didáctica de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Programación didáctica de Fundamentos de la Administración y Gestión de la Empresa
Programación didáctica de Empresa y Diseño de Modelos de Negocio
Programación didáctica de Dibujo Técnico
Programación didáctica de Física para 2ºBachillerato
Programación didáctica de Química para 2ºBachillerato
Programación didáctica de Proyectos Transversales de Educación en Valores
Programación didáctica de Educación Física para 1ºBachillerato



CONCLUSIONES

El presente Proyecto Educativo ha sido elaborado en colaboración e implicación del Equipo Técnico de Coordinación pedagógica (ETCP) y del resto de órganos de Coordinación docente, a través de los cuales se han recabado propuestas, así como ha fijado los criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.

Asimismo, nuestro Proyecto Educativo ha sido aprobado tanto por el claustro de profesores en los epígrafes correspondientes a los aspectos educativos, como por el Consejo Escolar del centro, en las fechas ya mencionadas en la portada.

Dicho PEC será actualizado tras los correspondientes procesos de autoevaluación referidos en el Decreto 327 y 328/2010, siempre que así lo disponga la Dirección del centro.

